

301809

3

UNIVERSIDAD DEL
VALLE DE MEXICO

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO



CAMPUS SAN RAFAEL

"ALMA MATER"

ESCUELA DE DERECHO

Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma
de México

LA PRIVATIZACION DE LA
BANCA EN MEXICO
Y SUS CONSECUENCIAS

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a

DIAZ BELLO GUILLERMO

ASESOR

REVISOR

Lic. Ieticia Araiza Mendez

Lic. Mario Ballado Parra

México, D. F.

2000

282576



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



DEDICATORIA :

A MIS PADRES

A MI TIO

A MIS HERMANOS

A LA SEÑORA REFUGIO

ÍNDICE

LA PRIVATIZACIÓN DE LA BANCA Y SUS CONSECUENCIAS

| | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN | i |
| Capítulo | |
| I. ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MÉXICO | |
| 1.1 Ciencia del Derecho Bancario | 2 |
| 1.2 Concepto de Banco y Banca | 3 |
| 1.3 Época Pre-Cortesiana | 3 |
| 1.4 Época Colonial | 8 |
| 1.5 Época Independiente | 13 |
| 1.6 Época Revolucionaria | 15 |
| II. LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO | |
| 2.1 Banca Múltiple | 22 |
| 2.2 La Nacionalización Bancaria como antecedente de la Banca | 25 |
| 2.3 Decreto y Nacionalización de la Banca | 30 |
| III. LA REPRIVATIZACIÓN Y LA ECONOMÍA DEL ESTADO | |
| 3.1 Causas principales de la Reprivatización | 45 |
| 3.2 Estrategia Económica y Privatización | 55 |

| | |
|--|----|
| 3.3.- Aprobación de la Iniciativa de la ley por la Camara de Diputados | 63 |
| 3.4.- Reunión Nacional Bancaria | 69 |
| 3.5.- Creación del Comité de Desincorporación | 71 |
| 3.6.- Los Diversos Paquetes Bancarios | 73 |
| 3.7.- Objetivos de la Banca Privatizada | 79 |
| 3.8.- Problemas Financieros de la Banca | 81 |
| 3.9.- Reprivatización e Inflación | 84 |
| 3.10.- Carteras Vencidas! | 93 |

IV Consecuencias Económicas de la Reprivatización Bancaria.

| | |
|---|-----|
| 4.1 La Quiebra Bancaria como principal consecuencia de la Reprivatización. | 101 |
| 4.2 Creación de la Ley y el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. | 104 |
| 4.3 Apoyos, Programas de Saneamiento Financiero para las Instituciones Bancarias. | 106 |
| 4.4 La Nueva Banca y sus Perspectivas. | 113 |

Conclusiones

Bibliografía

Introducción

La presente investigación constituye una recopilación histórica del Derecho Bancario, desde su etapa inicial en el desarrollo Histórico-Político-Económico de las Instituciones de Crédito en México como un antecedente que llevará a la época en que se dio el fenómeno económico-político de la privatización de la Banca objetivo principal de esta investigación.

Así de este modo en el primer capítulo se hace mención de la etapa mas antigua de las Instituciones Bancarias con aquellos grupos étnicos que dieron base al Estado Mexicano, pasando por la etapa histórica que cambio el pensamiento del mundo entero como fue el descubrimiento de América, la conquista económica-política-cultural de México que en especial trajo como consecuencia un desarrollo en sus Instituciones, alcanzándose así primero un Virreinato y después la Independencia del mismo para como Nación Soberana e implantar las Instituciones Bancarias que mas convenian a sus intereses.

México en ese entonces pasaba al igual que muchos otros Estados por una serie de cambios Políticos como fue la Revolución Mexicana etapa de cambio y transformación, cabe señalar como continuación a lo anterior que la Economía Política del Estado es un factor primordial en los cambios que se dan en las Instituciones Bancarias, ejemplo de ello fue la Nacionalización de la Banca que en el capítulo respectivo se hace mención de las causas y efectos que conducirán a una nueva transformación en el futuro financiero del país afectando principalmente a la Banca para llevarla al Nuevo Régimen de Economía Mixta para evitar con ello el Totalitarismo de Estado, retomándose así los ideales políticos del Constituyente de 1917 privatizando la Banca, de

este modo se le dedica un capítulo completo a esta etapa por su interés desde la Iniciativa Presidencial, su aprobación, adquisición de los Bancos, emisión de leyes, hasta finalmente llegar a la etapa trascendente que se dará en el año 2000 con el tratado del Libre Comercio.

CAPTULO I

I. ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MEXICO

- 1.1 Ciencia del Derecho Bancario
- 1.2. Concepto de Banco y Banca
- 1.3 Epoca Pre-Cortesiana
- 1.4 Epoca Colonial
- 1.5 Epoca Independiente
- 1.6 Epoca Revolucionaria

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA BANCA EN MEXICO

1.1 Ciencia del Derecho Bancario

Es necesario iniciar la presente Tesis con una pequeña explicación acerca de lo que es la Ciencia denominada del Derecho Bancario, para poder establecer en forma precisa el concepto del mismo, dándole continuación con ello sobre una base firme al Estudio del Desarrollo Histórico de las Instituciones Bancarias.

Así de este modo se puede señalar que el recientemente creado Derecho Bancario tiene Autonomía, estableciendo al indicar que éste tiene un objeto de conocimiento propio, una sistematización independiente, ciertos medios propios de conocimiento, de desarrollo y ha creado normas jurídicas que le son propias por eso se afirma que la Ciencia del Derecho Bancario es:

El conjunto sistematizado y unificado de conocimientos sobre las normas, fenómenos e instituciones sociales relativas a las actividades de Banca y Crédito en busca de principios generales, con un método propio de investigación y desarrollo .

Dentro del Derecho Bancario existen diversas acepciones de Banco y

Banca las cuales han sido establecidas por estudiosos del Derecho tales como: Esteban Cotelly, Caraballese, Siburu, D'Angelo Mazzantini, pero de las diversas definiciones existentes sólo se ha tomado el concepto que interesa a la presente investigación, por relacionarse con la realidad del Sistema Financiero Mexicano y es a la que hace alusión el Eminentísimo Catedrático Miguel Acosta Romero al establecer definitivamente que:

1.2 Concepto de Banco y Banca

"Banco es un aspecto genérico, que hace alusión a una Sociedad Mercantil (S.A.) que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de llevar a cabo en forma permanente profesional y masiva ciertas operaciones de crédito autorizadas por la ley, o una combinación de ellas; y que la banca es la actividad realizada en esos términos, o abarca genéricamente al conjunto de bancos e instituciones que en un país llevan a cabo la importante función de intermediar en el crédito, de este modo se habla de la Banca Mexicana, la Banca Francesa, la Banca de Depósito, la Banca Hipotecaria, etc."⁽¹⁾

1.3 Época Pre-Cortesiana

En el estudio histórico de las Instituciones Bancarias en México se requiere frecuentemente señalar el tipo de Economía que los grupos precortesianos seguían, ya que no tenían conocimiento de las Instituciones Bancarias ni del Crédito.

(1) Acosta Romero, Miguel. *Derecho Bancario, México. Editorial Porrúa. Págs 60 246-247, 1991.*

Así se han tomado de diversos Cronistas del Antiguo México los datos más significativos. Históricamente las culturas que se establecieron en el Valle del Anahuac sufrieron ciertas modificaciones de tipo político, entre éstas podemos mencionar a las tribus Nahoas, que cambiaron de un régimen teocrático a uno de tipo monárquico moderado, los Toltecas también tendrían una modificación política igual.

La cultura Azteca no fue la excepción a estos cambios, así si en su forma primaria había sido su dirección llevada a cabo por sacerdotes entre los que se encontraba el fundador del Valle de México mejor conocido como Tenoch, al volverse monarquía será nombrado Rey Acamipichtli.

La monarquía se manifiesta a través de la jerarquización de autoridades supremas, el Príncipe para poder llevar a cabo su misión contaba con varios consejeros quienes ocupaban diversos puestos como Ministros de: Guerra, de Justicia, de Cultos y de Hacienda.⁽²⁾

La Economía que se abarcaba en este tipo de régimen era denominada Economía Doméstica ya que alcanzaba el Reino entero, de este modo la organización de la Hacienda Pública con esta economía es característica de las sociedades de estratificación arcaica antigua.

Esta economía tribal les brindaba alimentos, habitación, trabajo,

(2) Kohler. J. *El Derecho de los Aztecas*, Revista de la Escuela Libre de Derecho. Págs. 31-32

vestido, existía además una relación de actividades políticas con las económicas, de todo lo anterior se puede establecer que la Economía del México Antiguo era una Economía Política.

Con la economía de la tribu Azteca se daba existencia a los Palacios de Moctezuma, en cuyo interior se hallaban los llamados Almacenes Reales que servirían de resguardo a todas las riquezas que provenían de las diversas provincias.

El Rey tenía sus dominios en distintos lugares, todos ellos contribuían a la hacienda del Señor, las contribuciones son mencionadas en la denominada Matrícula de Tributos en donde se enumeran los valores que se guardaban en los Almacenes Reales, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: sal, frijol, maíz, huautli, chiles, cacao, miel, también materias primas como: cal, algodón, cochinilla, madera de construcción, leña, petates, jícaras, objetos valiosos como son: el oro en polvo, en lentejuelas o ya sea hecho en adornos, cuentas de chalchihuite, cascabeles y hachuelas de cobre.⁽³⁾

La falta de moneda entre las culturas precortesianas es una característica de este tipo de sociedades en sus inicios.

Las actividades comerciales se hacían por medio del trueque los grupos tribales de los bárbaros otomies y chichimecas no se servían de

(3) *El Colegio de México*,
228-230. 1976.

moneda, a diferencia de los aztecas que al establecerse en el Lago de Tenochtitlan realizaban sus actividades comerciales mediante el trueque, con las esteras tejidas por ellos del mismo Lago siendo permutadas por maíz, algodón, vestidos y piedras para las construcciones

Al no existir la moneda el trueque es implantado como único medio de cambio estableciéndose el valor por su deseabilidad, al pasar a un segundo plano los objetos son sustituidos por una cosa que compense la desigualdad en el cambio, que no exceda de un cierto valor para ser utilizada en pequeñas operaciones además debería de ser deseada por todos, los granos del cacao dieron la respuesta adecuada para satisfacer esta necesidad.

De este modo el comercio ya no se realiza únicamente por permuta, pues las operaciones comerciales se dan también en compra-venta, existían seis clases de monedas distintas que representaban diversos valores, el primer tipo de moneda era una especie diferente de cacao al que comunmente se utilizaba, tenía una circulación especial como moneda, pasaba de mano en mano como es el uso actual del dinero en las sociedades modernas.

El segundo tipo de moneda utilizada eran unas pequeñas mantas de algodón que recibían el nombre de patolcuachtli, este tipo de moneda se utilizaba casi únicamente para las mercancías que servían para satisfacer las necesidades básicas.

La tercer clase de moneda era el oro, se presentaba en grano o en polvo dentro de cañones de ánsares el cual podía verse a través de su transparencia permitiéndose así, ver la calidad del oro para determinar su valor.

La cuarta especie de moneda era más elaborada ya que se acercaba un tanto a la moneda acuñada, se menciona en los relatos hechos por los Historiadores Españoles, que eran una ciertas piezas de cobre martillado a las que se les había dado la forma de una T utilizándose regularmente para adquirir diversos objetos de poco valor.

La quinta especie de moneda, es descrita detalladamente por Hernan Cortés a Carlos V en su última carta diciéndole que eran unas piezas de estaño con una cierta utilidad.⁽⁴⁾

El último tipo de moneda que era usada en las operaciones de cambio, eran unas navajas en forma determinada de media luna hechas de hojas finas de cobre, elaboradas a base de martillado pasando por una transformación el metal.⁽⁵⁾

Todas estas monedas se utilizaban en los distintos mercados que se celebraban cada cinco días, las mercancías tenían precios fijos que eran tasados por los vigilantes del mercado, puede significativamente mencionarse que había préstamos.⁽⁶⁾

(4) Clavijero, Francisco Javier - *Historia Antigua de México*, Editorial Porrúa, Págs. 520-527-236. 1945.

(5) C. Valliant, George, *La Civilización Azteca*, Fondo de Cultura Económica, Págs 110- 111

(6) *El Colegio de México. Op. Cit.*, Pág. 231

1.4 Epoca Colonial

El descubrimiento de América es realizado por Cristóbal Colón por medio del Reino de Castilla, éste tratará de implantar su Derecho en las tierras descubiertas, sus leyes se traerán hasta el Nuevo Continente lográndose implantar mediante un proceso de ajuste y adaptación en las llamadas Indias Occidentales.⁽⁷⁾

También el Derecho Monetario entra en la representación gráfica anterior, así en el nuevo dominio español es reestructurado y evoluciona a diferencia de los otros Derechos, aunque no se llega a elaborar específicamente un Derecho Indiano destinado para la moneda.

Tratándose de Bancos, no existían ni aún en España por lo que se señalará únicamente lo que sería su antecedente desde el punto de vista económico.⁽⁸⁾

De todo lo anterior se puede establecer que las monedas que se utilizaban en el inicio de la conquista, son las de las tribus y las traídas por los españoles, estos datos se encuentran señalados en el conocido documento denominado Tributos y Finanzas, así mismo la información de los Tributos se menciona en las Encomiendas, es transmitida por personas dignas de fe entre las cuales se encuentra el Historiador Fernández de Oviedo que decía: Que

(7) Kohler. *Op. Cit.*, Pág. 33

(8) De Icaza Dufor. Francisco
Editorial Porrúa. Pág. 335. 1987.

Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias.

todo tequitlato se encargaba de recoger el tributo de unas cuarenta casas, examinaba en tiempos de cosecha las tierras cultivadas, contando mazorcas, mujeres y niños para determinar el número de ellas que deberían de tomarse como tributo dejando el restante para el consumo de la familia.

Los productos se entregaban al cacique, la porción que le correspondía a la Corona era recibida por el encomendero español o el corregidor, los pagos hechos podían ser de tres tipos; en especie, en dinero o en servicios requeridos.

Para la guarda de los valores el Gobierno de la Península Ibérica, propone la creación de Tesorerías Locales o Cajas de Comunidad y la realización de Registros Locales de las Finanzas de los Pueblos, la Corona ordena la implantación de las Cajas de Comunidad, obteniéndose con ello una mejor Administración de las Finanzas en cada cabecera, la Caja era para la protección y seguridad de los dineros del pueblo contaba con tres cerraduras que se abrían con una llave distinta, entregándose una al cacique, las otras a los dos representantes del pueblo.

Dentro de las finanzas de la comunidad se menciona la existencia de los Registros Financieros, en los cuales se señalan por separado los balances de ingresos y egresos en cuentas separadas, también se habla de préstamos con intereses, hipotecarios que eran otorgados a los españoles para comprar casas o haciendas.⁽⁹⁾

(9) Gibson, Charles *Los Aztecas bajo el Dominio Español*. Editorial Siglo XXI. Págs. 198-217-218.

En el año de 1535 se nombra un Virrey en la tierra descubierta, pasado un mes por medio de Cédula Real se ordena el establecimiento de la Casa de Moneda, dicho ordenamiento se señala en la Recopilación de las Leyes de las Indias que a la letra dice: Es Nuestra voluntad, y ordenamos que en las Ciudades de México, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, y Villa Imperial de Potosí haya Casas de Moneda, con los Ministros, y Oficiales, que convenga, para su labor y fábrica: y en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se elabore la de vellón cuando nos diéramos licencia especial las cuales tengan las prevenciones, y seguridad convenientes, y todos guarden las leyes de la Casa de Moneda de estos Reynos de Castilla .

Es necesario mencionar un aspecto importante en la formación de las normas del Derecho Monetario, que fue introducido en la práctica de la acuñación de moneda, pues va a ser de gran importancia en la estructuración del Sistema Monetario Mexicano.

El Derecho Monetario sufre pequeñas modificaciones como son aquellas que los Reyes Católicos hacen a las Ordenanzas de Medina del Campo, completándolas o haciéndoles algunos ajustes, pero son retoques menores, entre los realizados se menciona uno que es de interés y hace alusión a la obligación de que sea rechazada toda moneda de nueva emisión que no fuere de un peso.

De este modo en las Ordenanzas de Medina del Campo se establece la acuñación de monedas de oro de hasta cincuenta excelentes, a diferencia de la de plata cuya denominación más alta era la de un real no obstante lo anterior se mencionaba que: La necesidad que se derivaba de mayores denominaciones obligó a que se acuñaran monedas de dos, cuatro y ocho reales. Es así como fue acuñada y paulatinamente empezó a circular la moneda de ocho reales. Esta moneda no fue creada por medio de cédula real; nació de la necesidad de monedas de mayor circulación.

El Historiador Muñoz decía que a la moneda de ocho reales nunca se le dio una denominación completa, señalando que en una de sus caras solamente tenía acuñada la siguiente forma 8R y que poco tiempo después recibiría la denominación de un peso, la cual se utiliza actualmente en la documentación oficial.⁽¹⁰⁾

La creación del primer Banco en el Reino de las Indias se da a través de una serie de reformas dadas por el Visitador Real de la Corona Española José de Gálvez su objeto era dar a la minería un cierto impulso para tener una mejor situación política-social de entre muchas de las victorias logradas se pueden mencionar, la baja del precio del mercurio, exención de impuestos para obtener maquinaria, la creación de un Consulado, un Tribunal y un Colegio de Minería.

El primer Banco que se estableció en la Época Colonial, llevó el nombre de Banco del Monte de Piedad su capital provenía de un particular conocido

(10) *Dufor. Op cit. Págs. 346-347-350.*

como Don Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla. Aprobándose la creación del Banco por medio de cédula de fecha del día 22 de junio de 1774.

Su capital inicial fue de \$ 300,000.00 pesos sus operaciones se reducían a pequeños préstamos, que eran garantizados con prenda a personas necesitadas. Años después empezó a funcionar como Institución de Emisión, al entregar certificados por los depósitos con prendas que tomaran el carácter de documentos pagaderos al portador y a la vista.⁽¹¹⁾

El presupuesto del Tribunal se obtenía, de restar un real de cada marco introducido en la conocida Casa de Moneda de ese tiempo, del presupuesto anterior también se creó el Banco del Avío.

Su fundamento legal se establece en el título número 15 de las Ordenanzas de Minas, creaba así la estructura de un verdadero Banco Refaccionario, pues recibía las platas a bajo precio, no establecía interés señalaba como garantía los frutos de las minas, no intervenía en la administración y vigilaba la inversión de los mineros nombrando un interventor.⁽¹²⁾

Comenzó a funcionar en el año de 1784, pero suspendería su funcionamiento por mandato del Virrey, debido a un déficit de un millón de pesos, préstamos hechos a diversas empresas, falta de pericia en su administración y préstamos de gruesas cantidades tomadas por funcionarios del Tribunal.

(11) Rodríguez Rodríguez, Joaquín *Derecho Bancario*, Editorial Porrúa, Págs. 21-22.

(12) El Colegio de México, *Op.Cit.*, Págs. 514-515.

1.5 Epoca Independiente

Es un período de confusión política que va a durar hasta el año de 1821, existía un desorden jurídico, no había Legislación Nacional, por lo que se siguió utilizando la materia Mercantil de España conocida como Ordenanzas de Bilbao, no había actividad bancaria.

La Casa Barclay de Londres Inglaterra empezó actividades en México con una sucursal que estableció por el año de 1824 siendo la primera en el País, con posterioridad es creado el Banco del Avío por Decreto Presidencial de fecha 16 de octubre de 1830 su objetivo estaba dirigido al fomento de la Industria Textil el Presidente del Banco era el Secretario de Relaciones Exteriores, no obstante el caos político se fomenta la creación de algunas Industrias Textiles, el Banco mencionado se convierte en Tesorería por mandato del General Santa Anna perdiéndose así su objetivo.

Además surgiría otro Banco conocido con la denominación de Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, es creado por la Ley del 17 de enero de 1837, su finalidad era sacar la moneda de cobre de toda circulación debido a la multiplicidad de falsificaciones dicha moneda era utilizada principalmente por campesinos, obreros y empleados.

Las dos Instituciones señaladas fueron creadas por orden del Gobierno, por lo que se consideran antecedentes de las Sociedades Nacionales de Crédito.⁽¹³⁾

(13) Acosta Romero. *Op. Cit.*, Págs. 109-75.

El Banco de Londres México y Sudamérica se inicia con capital extranjero de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio de 1854, otorgándole a don Guillermo Newbold el establecimiento del Banco, encontrándose su matriz en Londres, pero tenía autorización de los diferentes Gobiernos para establecer sucursales.

Otro Banco de la Epoca Independiente es el Nacional Mexicano, por medio de convenio celebrado entre el Gobierno de México y el representante del conocido Banco Franco Egipcio en México.

El Banco Mercantil su capital lo conformaban mayoritariamente españoles, funcionaba como Banco Libre en oposición al Banco Nacional Mexicano, esto crearía una difícil situación, misma que sería resuelta en forma satisfactoria por el Mercantil al recibir los billetes emitidos por el Nacional Mexicano, lo anterior traería como consecuencia la celebración de un convenio entre ambos Bancos para funcionar como uno solo, de este modo se creaba una nueva sociedad al fusionarse las dos Instituciones de Crédito.⁽¹⁴⁾

El Código de Comercio de 1884 permite la proliferación de los Bancos de Emisión en México entre los que se crearon se pueden mencionar al: Banco Nacional de México, Banco de Londres México y Sudamérica, Banco Minero de Chihuahua, Banco Comercial de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil de Yucatán, Banco de Durango, Banco de Nuevo León y Banco de Zacatecas.

(14) Rodríguez. *Op. Cit.* Págs. 23-40

Debido a lo anterior el Gobierno se ve en la necesidad de promulgar una ley que controle el surgimiento de los Bancos de Emisión dicha ley recibe el nombre de Ley General de Instituciones de Crédito, estableciéndose en ella cuatro tipos de Instituciones:

1. Bancos de Emisión.
2. Bancos Hipotecarios.
3. Bancos Refaccionarios.
4. Almacenes Generales de Depósito⁽¹⁵⁾.

I.6 Epoca Revolucionaria

Dentro de las causas que provocaron la Revolución se puede señalar el deseo que tenía Madero de la realización de elecciones libres en 1910, como lo declaró Porfirio Díaz en una entrevista concedida al periodista norteamericano James Creelman, de la revista Person's, pero para el momento político por el que atravesaba el País en ese entonces, pedir elecciones libres era demasiado, por ello Madero se vio en la necesidad de tomar las armas, para así alcanzar el poder.

Por otra parte en el sur desde que se inició todo el Movimiento Armado Revolucionario, Emiliano Zapata encabezó los ataques en contra de el Régimen de Porfirio Díaz, con la idea de que las grandes áreas de tierra conocidas como haciendas serían repartidas entre aquellos que las trabajaran.

(15) Acosta Romero. *Op. Cit.*, Págs. 115-116

A Madero se le debe tener en cuenta en lo referente a la Administración que realizó en el primer periodo fiscal del Gobierno Revolucionario de 1911 al de 1912, en este año fiscal Madero y su tío Ernesto trataron de emular los desembolsos del Régimen Político Económico anterior en inversiones de tipo económicas sociales y administrativas.⁽¹⁶⁾

Con ello la Revolución viene a poner fin en 1911 a la transformación económica que el régimen de Porfirio Díaz propiciara, desde ese momento la composición del producto Nacional hasta los años treinta pasaría por pocas transformaciones cualitativas y cuantitativas, ya que la energía del País se dirigía a la solución de los problemas políticos, todo esto se hacía para lograr una economía más sana.⁽¹⁷⁾

Del mismo modo el Sistema Bancario pasa por transformaciones radicales, muchos de los Bancos existentes se van a la quiebra en el año de 1912, originándose con ello la creación de la Comisión de Cambios y Moneda, la cual va a realizar una serie de préstamos forzosos a los Gobiernos Revolucionarios, lo que traería como consecuencia la emisión de billetes sin garantía por parte de lo Bancos.

Se creará dentro del régimen Maderista la denominada, comisión Monetaria cuyas facultades fueron: las de recoger, conservar, administrar los fondos designados por el Gobierno para regularizar la circulación interior, así como lanzar y retirar la emisión de moneda fiduciaria.⁽¹⁸⁾

(16) W. Wilkie. James *La Revolución Mexicana desde 1910. Gasto Federal y Cambio Social*. México. Editorial Fondo de Cultura Económica, Págs. 75-76-77 1978.

(17) El Colegio de México. *Op. Cit.*, Pág. 1276.

(18) Acosta Romero. *Op. Cit.* Pág. 33

Pero Madero no obstante, se encontraba ante problemas aterradores entre estos se pueden mencionar; la inquietud política tenía desalentados a los comerciantes, la prensa se desbordó publicando editoriales subversivos, los Generales no encontraban la tranquilidad anhelada ya que el Estado se hallaba en plena ebullición.

El caudillo que había mantenido la tranquilidad desde hace mucho tiempo Don Porfirio Díaz ya no existía, Madero no tenía la energía suficiente para mantener al País bajo control hundiéndose en la conocida "Decena Trágica" de 1913, en los siguientes años el Estado pasaría por una situación difícil ya que la Revolución había degenerado en un caos interno dirigido a la obtención de riquezas por medio del pillaje.

"Huerta es vencido los vengadores victoriosos revolucionarios; Venustiano Carranza, Emiliano Zapata y Francisco Villa entrarían en conflicto por el asunto de la Sucesión Presidencial, resultando que Venustiano Carranza junto con Obregón lograrían vencer a Villa en el año de 1915 para restablecer el orden dentro del Gobierno, dándole un mejor cauce a la Revolución"⁽¹⁹⁾.

Venustiano Carranza lleva a su fin la promulgación de la constitución de 1917, dándose término a la impresión de billetes por parte de los diferentes Bancos ya que en el artículo 28 de la Constitución, se establecía el Monopolio del Estado para llevar a efecto la impresión de billetes y monedas en forma efectiva a través del Banco Central.

(19) *Wilkie. Op. Cit. Págs. 117-118.*

Además creará la denominada Comisión Reguladora Inspector de Instituciones de Crédito, para llevar a efecto la realización de la Reforma Bancaria en ese año, entre los diferentes objetivos que se habían propuesto se encontraban los siguientes: "Los Bancos denominados de emisión se adecuaron a las normas establecidas por el Estado declarándose caducas las concesiones del Banco Peninsular Mexicano de Yucatán, del Banco de Hidalgo, del Banco de Guerrero, del Banco de San Luis Potosí, del Banco de Querétaro, del Banco de Coahuila, del Banco de Jalisco, del Banco Oriental de México, de otros como eran los Bancos de Durango, Tamaulipas, continuaron vigentes las concesiones de los Bancos de: Zacatecas, Estado de México, Tabasco, Veracruz, Sonora, Nuevo León, en la Ciudad de México: el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México".²⁰

Obregón sube al poder, ya establecido como Presidente promete revitalizar la Revolución, en lo tocante al presupuesto de 1922, postulaba un aumento a los diversos fondos para el desarrollo agrícola, escoge de siguiente sucesor Presidencial a Plutarco Elías Calles.

Al tomar posesión de la Presidencia Calles se encontrará en un caos de Relaciones Diplomáticas, las cuales provenían del régimen de Obregón, ya que éste se había comprometido al pago de todas las deudas existentes desde tiempo atrás, esto era para sanear su Gobierno por lo que se acordó la celebración de reuniones del conocido en aquellos tiempos con el nombre de Comité Internacional de Banqueros.

(20) Acosta Romero. *Op. Cit.* Pág. 117

Al presidente Plutarco Elías Calles se le consideró como un exponente de la normalidad ya que patrocinó las estabilidades del peso y del control monetario, por medio del Banco de México, S.A. fundado en 1925.

"Desde el año de 1921 hasta el año de 1925 las diversas leyes que regularon el Sistema Bancario fueron:

1. La Ley Moratoria del 31 de mayo de 1924.
2. La Ley levantando la Moratoria de la misma fecha.
3. La Ley sobre Bancos Refaccionarios del 30 de octubre de 1924.
4. La Ley de Suspensión de Pagos a Establecimientos Bancarios del 21 de agosto de 1924.
5. El Decreto que creó la Comisión Nacional Bancaria del 29 de diciembre del mismo año.
6. La Ley de Reorganización de la Comisión Monetaria del 30 de diciembre de 1924.
7. La Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios del 21 de marzo de 1925.
8. La Ley que creó el Banco de México del 25 de agosto de 1925.⁽²¹⁾

Desde el año de 1926, el Sistema Bancario de México se desarrollara bajo siete leyes, además se publicara en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio del año de 1932, la Ley General de Instituciones de Crédito, que en su artículo 1º señala dos Instituciones de Crédito que son las siguientes:

(21) *Wilkie. Op. Cit., Pág. 91.*

1. Las Instituciones Nacionales de Crédito.
2. Las Instituciones de Crédito.

Por medio de una reforma que le fue hecha a la mencionada Ley en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1932 se agregan las Instituciones de Capitalización.

En el año de 1941 se crea la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que pasó por una serie de reformas y que de entre algunas puedo mencionar las siguientes:

- I) En 1946 es reformada para sustituir los vocablos concesión y caducidad por las palabras autorización y revocación.
- II) El 29 de diciembre de 1962 es reformada para cambiar el vocablo autorización por concesión en todos aquellos artículos que señalen autorización.
- III) El 29 de diciembre de 1970 se reforma con relación a las funciones que realizaría la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en su artículo 196 bis. Hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- IV) El 2 de enero de 1975 fue reformada por medio del D.O.F.
- V) Para el año de 1978 se le incorpora el concepto de Banco Múltiple.
- VI) Y finalmente ya para el año de 1990 se encontraba ya derogado cuando se realiza la Reprivatización.⁽²²⁾

(22) Acosta Romero. *Op. Cit.*, Págs. 117-118.

CAPITULO II

LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO

- 2.1 Banca Múltiple
- 2.2 La Nacionalización Bancaria como antecedente de la Banca
- 2.3 Decreto y Nacionalización de la Banca

CAPITULO II

LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO

2.1 Banca Múltiple

De importancia necesaria es hablar del Sistema de Banca Múltiple pues en base a éste las diversas operaciones bancarias pueden ser realizadas por un sólo Banco, ya que anteriormente en el inicio de la creación de las Instituciones de Crédito no podían llevarse a cabo todas las operaciones.

No fue sino hasta el año de 1975 en que el Estado modificó la ley relativa para llevar a cabo la implantación del Sistema de Banca Múltiple que podría ser realizado por un sólo Banco, yo considero que esta reforma tuvo como origen la política de cambio de algún otro país en donde la implantación del Sistema de Banca Múltiple produjo efectos positivos en beneficio tanto de las Instituciones de Crédito como para el Estado, con lo que se vino a modificar el anterior sistema para la realización de una sola operación es notorio el señalar que la implantación trajo como consecuencia un desarrollo a las Instituciones ya que con las diversas operaciones se avanzó para lograr dar un mejor servicio al público en general al poder realizar ya no únicamente una sola operación sino todas las existentes en un sólo Banco.

Así se otorgó la concesión para funcionar como Banca Múltiple por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien regula lo referente al Sistema

Financiero Mexicano, las operaciones que se realizaron entonces individualmente quedarán conformadas ahora con la implantación del Sistema de Banca Múltiple y estas son:

- I Operaciones de Depósito.
- II Operaciones de Ahorro.
- III Operaciones Financieras.
- IV Operaciones de Crédito Hipotecario.
- V Operaciones Fiduciarias"⁽²³⁾

Con esto se le daba un desarrollo más pleno a los Bancos en su funcionamiento y captación de valor desde el año de 1975 período en el que el País pasaría por una de las mayores crisis de su historia como ya lo he hecho notar en el inicio del capítulo, es necesario hacer ver que este impulso a la Banca no fue en vano ya que a pesar de sufrir un descalabro el Sistema Bancario en este período el funcionamiento del Sistema de Banca Múltiple continuaría con posterioridad, aunque también de no haber existido la concesión, creo que la crisis surgida en el año de 1982 momento climático de su desarrollo se hubiera dado por las circunstancias o factores que jugaron un papel decisivo sobre todo en los capitales mayoritarios del Estado como causa de la baja del petróleo y la dolarización.

Para el año de 1982 la mayoría de los Bancos ya funcionaban como Bancos Múltiples, en los mismos encontré que se realizaban las operaciones de depósito y que las cuentas de ahorro podían abrirse en moneda nacional y

(23) *Diario Oficial de la Federación*, 2 de enero de 1975.

extranjera lo que propicio de alguna manera en una parte de la población la facilidad para que realizaran operaciones con dólares esperando hacer una inversión a futuro con la devaluación de la moneda y sacar un cierto provecho, ya que con la primera y segunda devaluación se esperaba la siguiente de acuerdo a lo que el sentido común les dictaba, como parte de esto surgió desde el punto de vista legislativo algo que se plasmaría en las leyes respectivas, la medida que se vino a tomar para continuar con un funcionamiento controlado de esta operación como Múltiple en los Bancos fue que las cuentas de ahorro se establecieron en moneda nacional previniéndose de este modo conductas contrarias a la estabilidad o que la alentaran en forma masiva como se dio con la dolarización creando un fenómeno económico-social de magnitud considerable.

De este modo la crisis surgida se relacionó con la política monetaria que surgió como una forma para darle un impulso económico al país y que de alguna manera produjo otra consecuencia, esta fue la inflación que también considero un factor decisivo producido por las estrategias políticas-económicas y que la misma no únicamente a afectado a México sino a todo el bloque capitalista incluyendo a los países altamente industrializados, ejemplo de esto es Estados Unidos y Japón.

La política monetaria de un País, en este caso México, se basa al igual que la de los otros Estados en un cierto bien o mercancía que tiene un valor mundial que le da estabilidad a su moneda, en este caso para México fue el petróleo que surgió como una panacea para obtener la estabilidad y el desarrollo y así de este modo poder abatir la inflación.

2.2 La Nacionalización Bancaria como antecedente de la Banca.

El presente capítulo es una continuación de la Historia del Derecho Bancario en México, consideré que era necesario como antecedente al tema principal del que se ocupa la presente investigación, ya que es el origen de la crisis económica que se continuará por décadas en el País, es por ello que deberá de considerarse desde el punto de vista histórico de suma importancia ya que aporta datos que son de primordial importancia con relación a los desequilibrios económicos que se producirán en un futuro cercano.

El fenómeno de la Nacionalización se da en 1982 dentro de la estrategia de desarrollo de una economía cerrada y de la expansión propietaria el Estado, al tiempo en que surgía una aguda crisis financiera derivada de factores externos como fue, el desplome de los diversos precios del petróleo base de la actividad económica relacionada con todas aquellas ventas que se hacían atendiendo a las Relaciones Internacionales que se guardan con los Países del Mundo, de conformidad con el Acuerdo o Tratado respectivo.

Así la Nacionalización de la Banca fue un fenómeno histórico que surgió por diversas causas y progresivamente dentro de un Estado Capitalista Subdesarrollado que pugnaba por su Independencia Económica, en el momento en que se tenía una cierta materia prima que marcó su riqueza dentro del ámbito Internacional como lo fue el petróleo, mismo que le daría a la Nación un

impulso económico para así de este modo alcanzar la industrialización y el progreso gradualmente hasta la etapa del Capitalismo avanzado.

Las causas que dieron origen a la Nacionalización de la Banca son ya parte de la historia económica-política del Estado Mexicano, ellas surgen una detrás de otra, en el año de 1981 después del auge de los precios del petróleo como política-económica de exportación se presentó la causa que dio inicio a la crisis, ya que en base al petróleo se habían formulado una serie de estrategias que llevarían al desarrollo progresivo del país, estas fórmulas progresivas se topan con las Economías Internacionales cuya primera estrategia es la de llevar a la baja los precios del petróleo con lo que se inician una serie de déficits progresivos.

A finales de 1981 empezó a afectar la baja del precio del petróleo en la economía interna reflejándose ello en la pérdida de desarrollo económico, la inflación en lugar de perder capacidad se acentuó y la balanza de pagos se desequilibró, con los anteriores efectos se hace notar que la Economía Internacional como productora de ingresos sana las finanzas internas, así de este modo se demuestra que los países económicamente subdesarrollados deben de adoptar estrategias oportunas y eficaces en los momentos en que se tienen las materias primas para lograr la estabilidad económica, el caso contrario sería lo acontecido dentro del marco histórico ya señalado.

Creo que es necesario destacar que la historia indica en forma plena cuales son las contradicciones del capitalismo que surgen en la práctica ya que se ha visto como en un Sistema Económico como es el Mexicano que buscó la etapa del desarrollo, ésta no se logra alcanzar aunque se den ciertos factores ó

hechos como fue el del petróleo, con lo anterior puedo demostrar que aún en la fase del capitalismo desarrollado se encuentran ciertas contradicciones económicas dentro de los países desarrollados y que éstos tratan de superarlas con los países subdesarrollados, creando así mismo contradicciones mayores que demuestran que pueden llevar a los países subdesarrollados a un déficit pleno, considero que aunque México paso por una crisis bastante fuerte que lo llevo casi a la pérdida del control económico, es necesario destacar que el gobierno logró salir de la misma superando las contradicciones surgidas de tipo económico en la que los Bancos jugaron un papel primordial, por ello las Instituciones Bancarias crean dentro del sistema económico-político del Estado una de las más fuertes contradicciones que pueden llevar al gobierno a déficits considerables.

Todo lo anterior se ve apoyado por los actos realizados por los administradores ó poseedores, que no son otros que la Oligarquía misma detentadora de los diversos medios de producción que forman parte de sus capitales y que para apoyar o fortalecer su poder económico se hizo poseedora de las Instituciones Bancarias como Sociedades Anónimas.

De la esquematización anterior se puede ver como de un fenómeno económico proveniente de una política internacional se generan una serie de cambios que afectan la economía interna del país, con lo cual cabría señalar ¿si los Estados Capitalistas Desarrollados juegan un papel importante para permitir a otros Estados alcanzar un desarrollo pleno además de su Independencia Económica? o para subordinarlos a sus economías que forman parte de un ingreso en forma de interés dentro de lo que podría considerarse al Fondo Monetario Internacional.

Independientemente de las Estrategias Económicas Internacionales se debe tomar en cuenta que los gobiernos de los países de Latinoamérica han utilizado una serie de políticas económicas para salir del subdesarrollo y no en menos de uno han surgido déficits, inflación y devaluación, ejemplo de ello es Argentina, Chile y otros más, por ello considero que México al igual que los otros no es la excepción sino más bien era el ejemplo a seguir en Latinoamérica hasta el momento de la crisis.

De este modo he señalado como punto fundamental dentro de la Economía del Estado la causa que dio inicio a toda la serie de eventos que se sucedieron los unos a los otros y que la baja de los precios del petróleo afectó la política fundamental en que se basaron las estrategias teóricas llevadas a la práctica así para el año de 1982 en el mes de febrero otro acontecimiento marcaría definitivamente dentro de la economía mexicana la pauta que daría inicio a la crisis interna, ella fue la salida de México del Mercado de Cambios que fue dada a conocer por el Banco de México que en una publicación señalaba "su retiro temporal del Mercado de Cambios" asegurando de este modo que la medida: "no implica alteración en el tradicional régimen de libertad cambiaria".⁽²⁴⁾

Contrariamente a lo señalado por el Banco de México las cosas no ocurrieron como se había planeado ya que la historia se encargó de demostrar como afectó la medida tomada en forma determinante para crear un fenómeno masivo de tipo económico, iniciándose con la devaluación del peso que iría en aumento con lo cual los Banqueros, Industriales Comerciantes y en general la Oligarquía que conforma el Capitalismo en México vislumbraría la forma de

⁽²⁴⁾ *El Mercado de Valores. Febrero 17 de 1982.*

reproducir el capital en espiral sin necesidad de implementar los métodos seguidos para la multiplicación del mismo dentro del régimen capitalista es decir, la industrialización y el proceso de producción del capital, se les dio un método para reproducir el capital a través de la compra de dólares a un precio menor para elevar su valor con las devaluaciones, método que fue llevado a la práctica por aquellos que contaban con fuertes cantidades, lo que originó los fenómenos conocidos como la dolarización y la fuga de capitales. Y así con este fenómeno económico los Bancos jugaron el papel más importante debido al manejo monetario que tenían, pues ya que además de que los mismos banqueros realizaron operaciones de capitalización a escala mayor por medio de la devaluación y la dolarización, también los diversos sectores de la población lo hicieron para incrementar sus ganancias.

Además creo que es necesario mencionar que a pesar de que las estrategias económicas no funcionaron como se esperaba, si el gobierno pudo tener la visión suficiente para atacar el problema de raíz al determinar cual fue la causa del llamado saqueo con la fuga de capitales, cuyo medio fueron los Bancos uno de los puntos importantes que puedo señalar dentro de sus servicios es el siguiente:

El del manejo monetario a que tenían disponibilidad las Instituciones Bancarias, destacando que el medio de capitalización en ese momento para los compradores de moneda fue el dólar a través de la devaluación produciendo una espiral tendiente al aumento del capital que multiplicó las ganancias de los socios capitalistas-oligarcas de las Instituciones Bancarias.

2.3 Decreto y Nacionalización de la Banca

Pero como ya señale: anteriormente en el inciso correspondiente la estrategia del tipo de cambio como política monetaria, a seguir resulto contraria produciendo otro fenómeno económico y sobre todo la devaluación, y así con esta última señalada se crearán los llamados sacadólars cuyo único fin fue la reproducción del capital en inversiones seguras en los Estados Unidos de Norteamérica, tanto en bienes raíces como en cuentas bancarias que les redituaron un cierto interés capitalizable, esto fue lo que en realidad produjo la crisis que se dio durante la gestión del Lic. José López Portillo siendo la culminación de todos aquéllos fenómenos económicos ya descritos que llevaron al país a la crisis dada a conocer públicamente en el VI Informe de Gobierno del Presidente López Portillo, en una dramática parte de su discurso en la que patentizo la crisis financiera al decir:

Esta crisis que hemos llamado financiera y de caja, ya amenaza seriamente la estructura productiva la producción no encuentra la forma de financiarse. Se esta sofocandó. Tenemos que organizamos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso fuga de capitales-devaluación-inflación. Estas son nuestras prioridades críticas para responder a ellas he expedido en consecuencia dos decretos: uno que nacionaliza los Bancos Privados del país y otro que establece el control generalizado de cambios es ahora o nunca. ¡ya nos saquearon!. México no se ha acabado. No nos volverán a saquear.⁽²⁵⁾

(25) VI Informe de Gobierno. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1982.

En el patético fragmento del discurso tomado del VI Informe de gobierno se hacen patentes las causas que llevaron al país al desequilibrio económico y que la medida tomada de retirarse del Mercado de Cambios para consolidar la economía fue una solución utópica llevada a la práctica dentro de las estrategias para fortalecer y hacer avanzar la independencia económica, ya que la misma se tradujo en una devaluación constante de la moneda que de ninguna manera sanaría las finanzas internas, puesto que las reservas que determinaron por un tiempo el derrotero a seguir para alcanzar la siguiente etapa del capitalismo se vieron bloqueados por una disminución de su valor, lo que condujo a la devaluación de la moneda problema que se detecto y se ataco para evitar un colapso mayor, aún cuando ya se había generado en la población un fenómeno conductual que se tradujo en la fuga de capitales realizada por los llamados sacadólares considerados en ese entonces como antipatriotas o sea todos aquellos capitalistas que únicamente pensaron en ese entonces en aumentar su capital aún a costa del descalabro que estaba sufriendo el país.

Y así de no haberlos detenido hubieran continuado hasta colapsar a la Nación, nunca se señaló quien o quienes a pesar de que publicaciones periodísticas de ese tiempo comentaban que se sabia quienes habían sido los que realizaron tales actos, pero por diversas circunstancias nunca se hizo pública su identidad, así considero en base a lo anterior que se trato en su mayoría de gente poderosa que conformaba la Oligarquía de ese tiempo gente con el poder económico que formaba parte de las áreas de la economía mexicana y que además tenían participación en las Instituciones Privadas Bancarias.

De este modo de acuerdo con lo señalado en el fragmento del discurso anterior el gobierno determinó que los Bancos fueron el punto clave y por ello deberían de ser dirigidos por el Estado para sanear la Economía del País y efectivamente así fue como la historia se encargó de demostrarlo, por lo que considere señalarlo pues es digno de mención por la medida adoptada con los Decretos dados.

Además puedo establecer sin lugar a dudas que dentro de la Historia del Derecho Bancario Mexicano nunca se había dado el fenómeno de la Nacionalización de la Banca, siendo esta la primera vez que el Estado tomara la dirección de tan importante área de la economía para implantar la mejor política en materia bancaria y aunque el período presidencial en turno llegaba a su fin se había ya implementado el derrotero a seguir.

De este modo el Estado al hacerse cargo de los Bancos lógicamente tuvo que indemnizar y además encargarse de las obligaciones en dólares y deudas de los Bancos Privados, que una vez que analice la situación por una parte fue en beneficio de los banqueros, pues por un lado ya habían ganado con el aumento de su capital en forma considerable con las devaluaciones de un setenta por uno y que aún una vez dada la Nacionalización culpaban al gobierno de comunista, pues con ella frenaba sus ganancias y sus ansias de capitalizarse al máximo, de este modo se les dieron aún fuertes cantidades indemnizatorias y la posibilidad de atacar otras áreas de la economía mexicana para capitalizarse por medio de la industria y el proceso capitalista de la plusvalía que es la forma idónea utilizada por el capitalismo para reproducirse en forma espiral a través de los medios de producción, por otro lado se implementaba una nueva política para cerrar la hemorragia de la fuga de

capitales, utilizándose la masa de recursos con los que contaba la Banca Ex-Privada para fortalecer las débiles finanzas, dándose de esta manera el proceso de acumulación bajo el capitalismo monopolista de Estado que permitiera a las nuevas formas económicas iniciar los medios para salir de la crisis, lo único que les restaba era esperar para ver el funcionamiento de los nuevos derroteros a seguir en la práctica económica.

Y con relación a la Nacionalización de la Banca en México y en otros países independientemente del tipo de régimen político ha surgido el fenómeno por distintas causas y sin que se llegue a desarrollar hasta el grado de nacionalizar en su totalidad las Instituciones Bancarias.

Por ello en consecuencia el Estado para resolver la crisis ya existente determino la llamada Nacionalización Bancaria quedando las Instituciones de Crédito con Naturaleza jurídica del tipo de Derecho Público y aunque algunos teóricos han analizado este problema llegando a concluir que se trata de Sociedades Mercantiles de Estado, yo considero que las entonces Sociedades Nacionales de Crédito si tuvieron naturaleza jurídica del tipo de Derecho Público, esto en base a que los Bancos habían sido ya expropiados a los particulares y creándose además la ley que regulaba su actividad que fue la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito del 1º de Septiembre de 1982, con la que se inicio una nueva política estratégica para controlar la fuga de capitales y sanar las finanzas de los Bancos iniciándose de este modo la etapa Jurídico-Económica que abatiría los déficits para nivelar la economía del país dentro del período presidencial del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado en el ámbito económico relacionado con las Instituciones Bancarias.

Es necesario señalar que una forma para la estabilización del capital Bancario se dio por medio de normas, de este modo se empezó a controlar el flujo de cantidades monetarias para sanear las finanzas que con el régimen Bancario Particular también se había sometido a la misma regulación de tipo Jurídico pero que por fallas de tipo administrativo y sobre todo por el endeudamiento por préstamos de Bancos del Exterior llevo también a los Bancos internos a sufrir déficits en sus capitales, la ley que se encargo de ello fue la LGICOA con posterioridad surgió la Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito de 1985 y que desde 1982 ya se había estado llevando a la práctica este tipo de actividad para determinar que el capital social de las Instituciones de crédito deberían de tener un tope mínimo, pero siempre cuidándose del endeudamiento como parte de la experiencia obtenida con la crisis del sexenio anterior.

Otro medio que encontré para aumentar el capital social de las Sociedades Nacionales de Crédito fue por medio el lanzamiento de ciertos títulos de crédito que daban una participación a los particulares lo que daría lugar a pensar que las llamadas Sociedades Nacionales de Crédito lo eran únicamente de nombre ya que se volvía a una economía mixta en donde se dio tanto la participación del Estado como la de los Particulares.

La diferencia que existe en este tipo de Sociedades es que el control mayoritario lo tuvo el Estado y por lo tanto el derecho de veto y de hacer valer sus decisiones como únicas sometiéndolas a su Imperium, así se crearon los llamados Certificados de Aportación Patrimonial que se diferenciaron de las acciones que eran emitidas por las Instituciones Bancarias privadas, estos certificados de aportación también se encontraban regulados por la Ley

Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982, lógicamente esta parte de la aportación a las Sociedades fue adquirida por la Oligarquía Mexicana que formaba ya con anterioridad parte de los bancos Privados.

Durante el período presidencial del Lic. Miguel de la Madrid H., se siguieron dando una serie de cambios para completar la transformación de los Bancos Particulares como Sociedades Anónimas o Sociedades Nacionales de Crédito ya que aún los Bancos que se encontraban en poder del Estado antes de la Nacionalización funcionaban como Sociedades Anónimas en lo referente a su denominación social como ejemplo de lo anterior puedo señalar los siguiente:

Nacional Financiera S.A.

Banco Nacional de Comercio Exterior S.A.

Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal S.A.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.A.

Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.

Banco de Crédito Rural del Norte, S.A.

Banco de Crédito Rural del País, S.A.

Banco de Crédito Rural del Noreste, S.A.

Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.

Banco de Crédito Rural del Centro, S.A.

Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A.

Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.A.

Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A.

Banco de Crédito Rural del Occidente, S.A.

Banco de Crédito Rural Peninsular, S.A.

Financiera Nacional Azucarera S.A.

Todas estas fueron convertidas en Sociedades Nacionales de Crédito a pesar de tener en su denominación la palabra Nacional y ser propiedad del Estado que podría objetarse que no era necesario una transformación ya que no fueron objeto de expropiación ni hubo ningún tipo de indemnización y no fueron parte de la crisis que provocaron la mayoría de los Bancos que funcionaban como Sociedades Anónimas, pero que debido a necesidades de tipo Jurídico-Legislativo tuvieron que pasar por una transformación en su denominación así como en su normatividad ya que se publicaron sus Reglamentos Orgánicos en el Diario Oficial de la Federación, así en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior Sociedad Nacional de Crédito en sus artículos 15 y 16 señalaba a los Administradores de la Institución Bancaria, artículos que transcribo a continuación para indicar en forma clara quienes quedaron y como funcionaron en ese entonces los Bancos conforme a las Leyes Orgánicas el artículo 15 señalaba: "La administración del Banco Nacional de Comercio Exterior Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, estará encomendada a un Consejo Directivo, a un Comité de promoción y apoyo al Comercio Exterior y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

Artículo 16.- El Consejo Directivo estará integrado por trece consejeros distribuidos en la siguiente forma:

I.- Nueve consejeros representarán a la serie "A" de certificados de aportación patrimonial que serán:

- a) El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Consejo Directivo.
- b) El Secretario de Comercio y Fomento industrial, quien tendrá el carácter de Vicepresidente.
- c) Los Titulares de las Secretarías de: Programación y Presupuesto; Agricultura y Recursos Hidráulicos, Relaciones Exteriores; y de Energía, Minas e Industria Paraestatal; y los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Exterior, así como el Director General del Banco de México.

Cada consejero de la serie "A" titular de una Secretaría designará su suplente. En caso distinto a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banco y Crédito.

II.- Cuatro consejeros de la serie "B" duraran en su cargo un año y podrán continuar hasta que sean sustituidos."⁽²⁶⁾

De conformidad con lo que establece el artículo anterior se daba el fundamento a la organización Administrativa de ésta y de las diferentes Instituciones Crediticias con lo que se puede ver que durante el periodo presidencial del que me ocupo la economía del país se conformaba conjuntamente con la de los Bancos para lograr la estabilidad económica, de este modo se designaron altos funcionarios para realizar una administración de tipo económica, así en todas las Instituciones Bancarias recayó la designación del Director General en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁽²⁶⁾ Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior Diario Oficial de la Federación 26 de Enero de 1986

Esta Secretaría es la encargada de dirigir, organizar y administrar las diversas estrategias de tipo económico dentro de la Política-Económica del Estado, con lo anterior se saneaba la economía de los Bancos conjuntamente con la estabilización del país, política que fue del todo plausible ya que reguló la crisis del sexenio anterior no en su totalidad pero lo iba logrando y en base a los sucesos prácticos puedo señalar en base al razonamiento anterior contrariamente a lo establecido por ciertos críticos americanos de que entre algunos de los resultados producidos por la Nacionalización para transformar nuevamente al Sistema Bancario en Sociedad Anónima, se encontraba la politización con la que se había sometido al Sistema Financiero política que había sido en detrimento de una mejor administración, ya que se habían nombrado funcionarios políticos para administrar los Bancos y que la mayoría de ellos habían traído consigo a su comitiva para ocupar los diversos puestos jerárquicos en los Bancos y que el resultado de lo anterior fue que muchos no eran banqueros sino burócratas cuya sensibilidad política parecía haber cubierto sus razonamientos financieros, creo que la crítica anterior no consideró que en una Nacionalización en donde las empresas y en este caso los Bancos que pasaron a manos del Estado, como motivo de la mala administración de los Banqueros que causaron gran parte de la crisis que desestabilizó la economía con la fuga de capitales, considerando la palabra capital como base de la economía de las empresas dentro de un sistema Oligárquico cuyo fin es incrementar el capital al máximo a través de la plusvalía.

Además es necesario mencionar que entre las políticas que se siguieron el período del Lic. Miguel de la Madrid, encontré una que considero de importancia este fue la ayuda que se solicitó al Fondo Monetario Internacional, considerándose que aún cuando ya se tenía una deuda cierta se le hizo saber al

Fondo Monetario las causas por los que había surgido la crisis de 1982 ya descritas y las medidas para la recuperación económica que no es otra cosa que el desarrollo de tipo capitalista en el cual se ataca principalmente la política-económica de la planta productiva, para iniciar una espiral de tipo económico, aunado a esto se encuentra el empleo de los trabajadores productores de la plusvalía necesaria para la incrementación del capital, la política monetaria para darle a la moneda una estabilidad dentro de los ajustes del sistema cambiario punto importante en una política de Estado para evitarse con ello la fluctuación monetaria, las crisis económicas, la inflación, etc.

Otro punto a tratar dentro de los factores económicos es el fortalecimiento de las finanzas públicas y sobre todo el ahorro externo producto de la espiral económica, es decir la plusvalía que puede generar a su vez interés capitalizable para el pago de la deuda externa y la estabilidad económica puntos considerables de principal importancia y que en base a estos se fue dando la estabilidad del país en forma pausada conjuntamente con algunos otras estrategias económicas.

Este Fondo Monetario Internacional fue creado precisamente para dar ayuda a los países adheridos a él en los momentos de crisis, esto no es algo nuevo para el bloque capitalista sino más bien es algo ya experimentado por los países avanzados industrialmente, de este modo se presta ayuda extra a aquéllos que ya se encuentran endeudados.

Dentro de las estrategias para preservar el capitalismo encontré al llamado Fondo Monetario Internacional pues las diversas controversias que genera el mismo sistema capitalista repercuten económicamente ya sea por las

crisis, guerras, factores demográficos, inflaciones, devaluaciones y otros tantos más que surgen dentro de su desarrollo histórico, los diversos países Europeos ya habían enfrentado este tipo de problemas en su fase histórica respectiva generándose en los mismos sobre todo crisis de tipo financiero.

México para poder afrontar la crisis económica por la que paso en 1982 tuvo necesidad de solicitar la ayuda del Fondo Monetario Internacional y con los préstamos obtenidos del mismo se logro enfrentar la crisis como principal elemento para fortalecer la economía interna, iniciándose de este modo la recuperación del país aplicándose a los principales ramas de la economía entre las que puedo mencionar el sistema financiero, la planta productiva, además de otras estrategias que se implementaron en el sexenio en que las Instituciones Bancarias se habían Nacionalizado ya, y estaban funcionando como Sociedades Nacionales de Crédito.

Ya para el año de 1989 etapa en la que la economía se había casi equilibrado y habiéndose olvidado que fueron las Instituciones Bancarias conjuntamente con los sacadólares quienes en parte habían provocado en el país la crisis anterior, surgía otro fenómeno de tipo económico en el que se relaciona nuevamente a las Instituciones de Crédito en donde los administradores y empleados designados por el Estado realizaron una serie de actos corruptos motivados por el acceso a las operaciones bancarias y a cantidades a las que antes no habían tenido acceso, estos actos fueron descubiertos a tiempo ya que de otro modo hubieran afectado a las Sociedades Nacionales de Crédito que ahora con las finanzas sanas eran nuevamente el blanco para crear un déficit no al nivel que el del sexenio anterior, pero debido a que los realizadores de dichos actos no se encontraban al nivel de los

administradores de las anteriores Instituciones Bancarias Privadas es decir los detentadores de la economía de tipo empresarial poseedores del capital a nivel Oligárquico, dueños o accionistas de las Instituciones para provocar una crisis a nivel nacional.

Pero de alguna manera afectaron a las Sociedades Nacionales de Crédito dichos actos ejemplo de ello fue la publicación hecha en el diario conocido como Excelsior en el que se mencionó un fraude con una pérdida de \$ 87.566 millones para los Bancos, tales actos fueron realizados por servidores y funcionarios de las Instituciones de Crédito dando inicio con ello a las averiguaciones previas correspondientes, las mismas fueron congeladas por falta de aportación de pruebas ya que del asunto no se hicieron más publicaciones periodísticas, siendo lo anterior no la causa principal que motivaría al Ejecutivo para Decretar la Privatización de la Banca.

Mas bien creo que el hecho típico señalado con anterioridad surgió como una contradicción más de la forma económica del Capitalismo que emanó de la actividad practica dentro del ámbito del Derecho Bancario, así en caso de no haberse detenido hubieran ocasionado serios problemas al desarrollo del capital de las Sociedades Nacionales de Crédito por falta de visión y sobre todo porque los que realizaron dichos actos no invertían capital alguno, sino todo lo contrario se hacían de fuertes sumas de capital en forma ilícita.

El medio utilizado para beneficiarse ilícitamente se dio por medio de transacciones como fue el otorgar créditos sin garantía hipotecaria, autorizar pagos de cheques sin fondos y otra serie de irregularidades, pero considero que

este tipo de actos no fueron suficiente motivo para producir en el ánimo del Ejecutivo la desaparición de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Así mismo otro fenómeno que se empezó a gestar desde ese tiempo y que posiblemente llegará hasta el año 2000 es el de las carteras vencidas de los Bancos cuya principal causa fue por créditos o préstamos a la pequeña y mediana burguesía que por ese entonces se solicitaron a los Bancos, y que de alguna manera u otra les fueron concedidos con seguridad sin que se otorgara garantía suficiente aún cuando existía un departamento de préstamos en todos y cada uno de los Bancos esto como motivo de la llamada Banca Múltiple.

En el departamento de préstamos se daba la operación de Crédito Hipotecario y creo que si esto se hubiera manejado en forma adecuada el impacto de las carteras vencidas hubiere sido un fenómeno económico menor después de la privatización de la Banca, con lo que los Bancos hubieran recuperado sus créditos y repercutido en una economía más sana para ellos ya que en la hipoteca se pacta que un cierto bien quedara como garantía del crédito, asegurándole al acreedor que en caso de incumplimiento de la obligación podrá tener la seguridad de recuperar lo prestado y esto se maneja tanto desde el punto de vista Civil como Mercantil y llega hasta el ámbito del Derecho Bancario.

Así de conformidad con lo señalado anteriormente el Estado continuó atacando los ilícitos para sanear al Sistema Financiero Mexicano y más bien yo considero que lo que motivo al Ejecutivo para emitir el Decreto de Reprivatización de la Banca se debió a ciertas estrategias económicas para darle continuidad a la estabilización de la economía del País, hecho que

desarrollo en el capítulo correspondiente a la Reprivatización de la Banca en México.

CAPITULO III

LA REPRIVATIZACIÓN Y LA ECONOMÍA DEL ESTADO

3.1 Causas principales de la Reprivatización

3.2 Extrategia Economica y Privatización

3.3.- Aprobación de la Iniciativa de la ley por la Camara de Diputados

3.4.- Reunión Nacional Bancaria

3.5.- Creación del Comité de Desincorporación

3.6.- Los Diversos Paquetes Bancarios

3.7.- Objetivos de la Banca Privatizada

3.8.- Problemas Financieros de la Banca

3.9.- Reprivatización e Inflación

3.10 Carteras Vencidas

CAPITULO III

LA REPRIVATIZACIÓN Y LA ECONOMÍA DEL ESTADO

3.1 Causas principales de la Reprivatización.

Dentro de las causas económicas como factores principales para la Reprivatización de la Banca puedo señalar la crisis económica que se dio en el país durante los primeros años de la década anterior a la etapa histórica de la cual me ocupó, además de la deteriorada situación financiera que trajo como consecuencia la crisis señalada y de la escasez de recursos de la que hablé anteriormente como parte del Sistema Financiero, así como las políticas macroeconómicas y microeconómica del Estado.

De este modo con lo anteriormente señalado surgió la necesidad de instrumentar el redimensionamiento del Sector Público con la Política de la venta, fusión, transferencia y liquidación de Empresas, parte de esta política fue la de la venta de las Instituciones Bancarias cuyo objetivo era la modernización, incrementación de la inversión y competitividad de las mismas, esto ya como parte de una política que se había implementado en otros países y que tuvo un efecto satisfactorio por lo que se continuaría con la desincorporación como política económica para la obtención de ingresos para el Estado.

Con relación a lo anterior pude establecer que no únicamente los motivos que señale con anterioridad fueron la causa que llevó al Poder Ejecutivo a realizar la Privatización, que si verdaderamente fue un acto de Soberanía el de

la realización del Decreto para el fortalecimiento de la misma, y que la justicia dentro de un Regimen Económico como es el de México fue llevado a cabo nuevamente en base a las pautas que marcaron las políticas del Capitalismo Desarrollado.

En este se provo nuevamente la participación del capital privado, como lo fue en la época de la Industrialización que genero el progreso del Estado y la Capitalización de la Inversión, tanto en la Sociedad como en la Nación de este modo se ha provado nuevamente que el medio para el desarrollo económico es el del regimen de Economía Mixta que se implanto desde el año de 1917.

El ejemplo más práctico de la política económica de la Reprivatización de Empresas fue el de la moda, utilizó la palabra moda ya que en ese entonces la mayoría de los países siguieron este tipo de política, y fue iniciada por Inglaterra durante el período de 1980 a 1990.

Época en la que México también pasaba por el cambio económico ya descrito en el capítulo anterior, de este modo el encargado de modificar las tendencias económicas mundiales fue Margaret Thatcher quien influiría en los diversos países tanto de Europa como de America con su politica economica llevada a la práctica, y que ya desde el período presidencial de Miguel de la Madrid en México se aplicaría.

La política-económica señalada trajo consigo resultados efectivos pues como la historia lo ha demostrado, se llevo a lograr la fase correspondiente de la mediana estabilidad económica que permitió darle continuidad a las fases siguientes de los planes económico-políticos seguidos por Salinas de Gortari.

Así se le daba paso dentro de una de las áreas prioritarias de la economía como son los Bancos dentro del Sistema Financiero Mexicano a la política económica seguida por Margaret Thatcher, en donde fue llevada a cabo la Privatización de una serie de empresas que eran propiedad del Estado, hasta llegar a aquellas que son consideradas como parte del monopolio del Estado.

Ejemplo de lo anterior fue la venta de la Industria Eléctrica, con este tipo de política se generaron una serie de ingresos para el Estado trayendo como consecuencia la nivelación de la economía, reduciendo de este modo los déficits internos produciendo un mayor reembolso para el presupuesto público, además de generar una economía mas sana, así como un impacto de tipo social dentro de los diversos grupos sociales.

Así mismo se busco nivelar la economía del Estado y de los grupos económicos sociales más afectadas debido a los impactos producidos por los déficits a los que se había sometido a dichos grupos, con ello además se buscaba alcanzar nuevamente la justicia social por medio de un ingreso que nivelara en su totalidad la Economía del País esto con la política seguida por Margaret Thatcher.

Esto es dejando atras la etapa de adquisición y presupuesto para los Bancos es decir la Nacionalización que en esos momentos era ya una política cáduca que requería de un cambio como parte de la etapa siguiente para el mejoramiento de la política económica del Estado y de los grupos sociales que lo conforman, para lograr como se hizo en Inglaterra un cambio de tipo social-

económico que le dio a ciertos grupos sociales una participación en esas áreas de la economía.

Dicho efecto social económico se lograría en México también en base a esta política-económica con la venta de uno de las principales áreas de la economía como fueron los Bancos y que el Estado se permitió ahora reprivatizarlos al tener la seguridad plena de que al dejarlos en manos de los particulares no se provocaría un fenómeno-económico como el que se dio en 1980, y que ya en esta etapa de recuperación y reestablecimiento se volvía nuevamente a darles participación dentro de este ámbito económico a todos aquellos grupos con fuerza económica para lograr la realización de las metas del Estado.

Además de las causas que motivaron la Reprivatización de la Banca se encontró que la modernización financiera era ya un punto a tratar dentro del Plan de Desarrollo para estabilizar la economía, pues ya se había notado que el Sistema Bancario había sido prácticamente la única opción para la intermediación financiera y esto provocaba una situación oligopolica que beneficiaba principalmente al Estado en lo que a financiamiento crediticio se refería, debido a que mediante regulaciones administrativas se obtenía crédito barato para financiar al Sector Público, pero este financiamiento provocaba un desequilibrio económico que tuvo como consecuencia un encarecimiento del crédito para los sectores no subsidiados.

Lo anterior dio como resultado que surgiera la competencia para las Instituciones de Crédito tanto desde el punto de vista externo como interno ya que los buscadores de crédito buscaron financiamiento en otros lados que no se

encontraban sujetos a regulaciones en lo referente a las tasas de interés, este fenómeno creó un desequilibrio-económico en esta etapa de cambio de las Instituciones Bancarias, mismo que produjo la caída de la captación Bancaria.

Dicho fenómeno además motivaría a la mayoría de los ahorradores así como a los demandantes de crédito principalmente a buscar a los intermediarios no regulados, que de alguna manera satisfacían en mejor forma sus intereses evitándose así el impuesto que las regulaciones en la Banca les imponía.

Pero por otra parte a pesar de conocerse el problema no se atacó ya que los competidores no sujetos a regulaciones no se les reguló de ningún modo al impuesto al que se sometía a los Bancos, por considerarse que esa no era la solución para resolver el problema que había surgido en ese momento.

Para contrarrestar todo este tipo de anomalías se implementó un programa en el cual se le daba un cierto apoyo a las Instituciones Bancarias desde la perspectiva monetaria otorgándose la remuneración que señale anteriormente como una pérdida y que ahora se la devolvía a través de encajes y depósitos, así mismo se le evitó a los Bancos el crédito obligatorio que deberían de otorgar al Gobierno Federal y a otras Entidades.

Pero todos estos cambios no fueron suficientes para mejorar la economía de los Bancos ya que se requería de una modernización Bancaria que fuera acorde con las políticas de cambio tanto desde el ámbito interno como externo y que ya en la práctica se llevaba a cabo en otros países.

Dentro de los objetivos de la Reprivatización encuentre uno en relación a la Política Económica del Estado como parte de la política macroeconómica de la cual formó parte el Sistema Financiero, debido a que éste desempeña un papel importante en la intermediación del ahorro captándolo desde sus fuentes para a su vez reinvertirlo para proporcionar un servicio más para la inversión de los diversos sectores económicos que requieren del mismo para poder desarrollarse a su vez ,además de realizar una función del todo importante en la política monetaria y cambiaria como ya se hizo ver en el capítulo correspondiente en donde toque el tema referente al cambio y devaluación.

El objetivo de lo anteriormente señalado era una estrategia económica pensada por el Estado para inducir de alguna manera el ahorro en los diversos sectores, para promoverlo a través de diversos estímulos, así como la inversión que también se penso era indispensable para inducir a un crecimiento, ya no unicamente dentro del ámbito Bancario, sino a nivel Estatal Macroeconómico.

De este modo se penso en llevar a cabo un método al que le dieron el nombre de liberalización financiera en el año de 1991 en el que se trataba de ampliar el espacio para las operaciones de las fuerzas del mercado con el objeto de que la Reprivatización que se culminó por esas fechas tuviera el logro esperado, con esto se quería darle una mayor competitividad en el mercado financiero a los diversos intermediarios Bancarios para lograr una mayor eficiencia, realizar innovaciones en sus métodos de operación, realizar alianzas todo lo anterior se vio reflejado en la práctica como lo he hecho notar en la parte relativa a la Banca cumple sus objetivos.

Además el desarrollo realizado en este ámbito financiero se reflejó también dentro del marco jurídico referente a las normas que regulan al Sistema Financiero, todo esto se dio de acuerdo a la forma en que fueron evolucionando los mercados diversos dentro de los que se encontraron los diversos intermediarios Bancarios, con base en el criterio tomado por el gobierno para la modificación de las normas y que la desregulación jurídica debería de acompañarse de requisitos más estrictos de capitalización de los diversos Bancos.

Para el año de 1993 la Macroeconomía Mexicana se reflejaba dentro del ámbito financiero pues no se veía en ninguna forma que se estuviese realizando una economía que pudiera llevar a una crisis económica de este modo en el sector Bancario el avance económico se tradujo en beneficios tangibles para todos aquellos que de alguna manera tenían acceso al Crédito Bancario, tanto a nivel individual como al de la sociedad en su conjunto.

Lo anterior se fundamentaría en que el crédito con anterioridad se canalizaba en su mayoría al Sector Público principalmente con lo que se demostraba el deficit económico por el que pasaba la economía del Estado, y que al presente momento ya se había sobrepasado esta situación de deficit económico ya que los recursos que se destinaban al Sector Público en esos momentos ya se transferían al Sector Privado para apoyar la economía de la población activa con miras a un desarrollo económico que a su vez fuera en beneficio del Estado.

Así mismo se creó un nuevo instrumento financiero para darle a los Bancos un nuevo mercado con el cual el ahorro sería una forma a largo plazo

que beneficiaría tanto a los usuarios como a los intermediarios, propiciando así un ingreso para ambos además de fortalecer la capacidad de este sector financiero para poder asimismo financiar inversiones de largo plazo este instrumento fue llamado Sistema de Ahorro para el Retiro y con posterioridad se modificaría de acuerdo a los nuevos cambios dentro de la Política Económica.

Un fenómeno que realmente causo impacto dentro de la economía del Estado fue el realizado por el gobierno en relación a la moneda, ya que desde 1980 década en que se inició el déficit económico dentro de la Banca y el Estado con la fuga de capitales que produjo los efectos de un agudo periodo inflacionario que se fue alargando hasta la fecha de la que me ocupo, en ella se alcanzaron elevados valores nominales a las sumas en moneda nacional. Esto produjo como consecuencia que se adoptara a lo que se le ha llamado Plan de Choque, que consiste en darle un cambio al valor de la moneda y que dicho plan con anterioridad ya se había llevado a cabo en diferentes países en los cuales la inflación los había afectado al máximo produciéndose así la emisión de una nueva moneda, con un nombre nuevo y quitándole ceros a su denominación como sucedió en México debido a la fuerte inflación, y así en este periodo se decía en base a estadísticas que la inflación se había reducido, pero con posterioridad surgiría una crisis económica que se conjuntó con otros fenómenos económicos para crear una devaluación de la moneda.

Así dichos índices estadísticos tenían como base los índices de precios al productor en los cuales se reflejaba que los costos a sus precios eran inferiores cuando en realidad existía un desequilibrio en relación a los precios relativos de los consumidores.

De este modo se pudo determinar que el síntoma más claro de la estabilidad económica o por el contrario de la inestabilidad económica a través del nivel general de precios se produjo por medio de la inflación y que trajo como consecuencia ya con posterioridad al sexenio en el que se realizó la Reprivatización una crisis económica, de este modo la inflación produciría efectos en donde el ingreso sería mayor, la inversión perdería estímulo, se propiciaría la especulación y se diluiría el valor perdiendo su función la moneda al final del periodo presidencial.

Con lo anterior la incertidumbre económica se apoderaría de los planes futuros e inhibiría la eficiencia en la macroeconomía atrofiando en general el aparato económico nacional y sobre todo resintiéndose en el ámbito de la microeconomía, así como en el Sistema Bancario.

Lo anterior se relacionó de alguna manera con las tasas de interés las cuales fueron en realidad la causa de la pérdida de la remuneración de los Bancos, de este modo se busco la forma de implementar un programa en donde las tasas de interés atraieran al público usuario de los servicios, esto como parte de la política económica-financiera del Nuevo Plan de Desarrollo para abatir los déficits que ya se tenían como consecuencia de los diversos cambios por los que pasaba la Banca y que ahora formaban parte de la Reprivatización.

De esta manera el plan de choque señalado con relación al cambio de la moneda trato de fundamentarse al señalarse que el objetivo de este cambio nominal era para facilitar las transacciones en dinero para modificar los calculos aritmeticos de importe en Moneda Nacional, para darle un uso más

eficiente a los sistemas de computo, cuando en realidad lo que se buscaba era disminuir la inflación ya que de otro modo en algún momento provocaría un cierto déficit y que se dio aún cuando se implemento dicho programa al que se le llamó "Nuevo Peso".

Y que en ese momento no se hacía notar la realidad si no que se utilizaron una serie de argumentos que se decía que en parte servirían para las transacciones, pero realmente la situación que motivo el cambio de moneda se debía a factores económicos que podían crear un déficit económico.

De este modo con la implantación del Plan de Choque que se dio dentro del periodo Salinista en donde la moneda fue nuevamente la causa que produciría efectos de crisis aún cuando se había implementado el programa del nuevo peso, pero realmente en cierta medida dicho programa logro aminorar lo que hubiera sido una crisis en grandes proporciones, este plan probaría al igual que en otros países con economías semejantes en donde se implemento el Plan de Choque traer la estabilidad de la moneda, lo que demostró la efectividad de esta estrategia económica no sólo a nivel Nacional sino a nivel Internacional.

La implantación del cambio no se dio en forma espontánea en México sino a través de una serie de pasos produciendo un efecto de cambio en las masas poblacionales para adaptarse en varias etapas, así mismo el cambio de la denominación de la moneda se dio en forma conjunta con los valores nominados tanto del llamado viejo peso como el del nuevo peso, esta fue la estrategia económica en materia monetaria para atacar el problema inflacionario que llego a altos niveles provocando la implantación del programa de choque llamado nuevo peso.

3.2 Estrategia Económica y Privatización

Para poder emitir el Decreto de la Reprivatización de la Banca fue necesario que se efectuaran ciertas estrategias económicas que dentro del Periodo Presidencial del Lic. Carlos Salinas de Gortari fueron primero plasmadas como parte de una teoría que se orientó hacia la superación de los principales obstáculos que limitaron el crecimiento económico en el sexenio anterior, por ello fue necesario realizar una reforma que llevara a una evolución histórica al País.

La estrategia para superar los problemas de tipo económico que produjo la fuga de capitales que se dio a fines del sexenio del Lic. José López Portillo y que se trataron de resolver durante el Período Presidencial del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado época en que también el Sistema Financiero Mexicano paso por una modificación de tipo jurídico con la realización de la Nacionalización de la Banca, eran ahora nuevamente atacadas para poder lograr la estabilidad económica del País.

"Así de este modo la estrategia económica consistió en":

- a) Darle una estabilización continua a la economía.
- b) Ampliar la disponibilidad de recursos para la inversión productiva, y
- c) Modernización Económica.

De los anteriores se derivaron 8 metas que fueron:

- I) Estabilidad de precios.
- II) Protección del poder adquisitivo de los salarios y el nivel del empleo

- III) Recuperación económica.
- IV) Saneamiento de las Finanzas Públicas.
- V) Reducción de las transferencias de recursos al exterior.
- VI) Ejecución prioritaria de los programas de gasto social y combate a la pobreza extrema.
- VII) Promoción de la eficiencia productiva y de los procesos de desregulación y apertura comercial.
- VIII) Fomento del ahorro y de una eficiente intermediación financiera." (27)

Así de este modo con la anterior estrategia económica se trato de darle solución al problema que ya afectaba al País desde sexenios anteriores, la estrategia señalada trato de subsanar todas aquellas fallas que habían surgido en el ámbito económico, lo que no se tomo en cuenta dentro de las ocho metas señaladas, fue el ámbito monetario aún cuando el problema de la desestabilidad de la moneda se tenía ya como antecedente no se vio que era necesario adoptar medidas efectivas que evitaran la depreciación de la moneda para nivelar la economía tanto desde el punto de vista externo como interno pues con estas medidas se hubiere logrado la estabilidad de los precios trayendo consigo la protección al poder adquisitivo de los salarios redundando en beneficio de las economías tanto de los particulares como de las empresas que se sirven de los servicios de las instituciones Bancarias.

Lo anterior provocaría el fomento del ahorro lo que a su vez motivaría a aquellos que se iban a encontrar en poder de la Banca para llevar a cabo una eficiente intermediación financiera a través de la Reprivatización de la Banca lo que no se señalaba en la estrategia económica.

(27) Plan Nacional Desarrollo, pág. 3. 1984.

El propósito Salinista para la Reprivatización Bancaria se encontró inserto en una tesis publicada dentro de los diarios de mayor circulación del País, señalándole en ella las Reformas que el Estado realizaría en materia económica a través de la modificación de varios artículos de la Carta Magna entre los diversos puntos que se trataban se hacía notar que:

“México también formaba parte de la transformación realizada en el Mundo, que la Defensa de la Soberanía y la promoción de la Justicia requieren de una mayor atención en la producción conjuntamente con lo anterior se establecían los cambios que se requerían para llevar a cabo una mejor Administración Estatal, ésta puede lograrse de diversas maneras pero principalmente un Gobernante debe pensar en satisfacer las necesidades de sus gobernados, con lo cual se logra una buena Administración debido a que se agilizan las demandas sociales básicas, la transparencia en el ejercicio del Poder Público es también necesaria para determinar una Reforma Estatal.

Y esta se da en un País en el que la Política de Desarrollo determina los cambios, por ello es obvio que la Constitución Política del País debe de adecuarse plenamente a la realidad que se vive.

Existen dos métodos a los que se les da aplicabilidad de acuerdo a lo establecido en el contexto Constitucional de cada país, ellos son:

1. La interpretación Judicial y
2. La Reforma.

En los Estados Unidos de Norteamérica rige el método de la Interpretación Judicial, en México contrariamente se impone el de la Reforma que ha llevado a la Carta Magna, a una serie de reformas desde 1925 en que se inicia la primera, desde entonces hasta la fecha se cuenta con más de 250 reformas las cuales han sido propuestas en su mayoría por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ejemplo de ello lo es la presente Reforma de la Reprivatización de la Banca.

El objeto por el cual se dio la Reforma Reprivatizadora era para darle un cambio a las políticas del Estado en materia Económica, dejando atrás ideologías caducas, situaciones Internacionales que la mayoría de los Países ya habían superado, debiendo por ello el Sistema continuar con una política de desarrollo, debido a que las tendencias Nacionales e Internacionales tendían a darle mayor participación a la Sociedad y a otorgar una selectiva Propiedad Estatal.

México en ese entonces tenía por lo tanto que dar seguimiento al ritmo que marcaban las Políticas de los Países Desarrollados, para continuar dándole al País un impulso en materia económica, de acuerdo a las Pautas establecidas por los Sistemas Estatales que ya contaban con Instituciones Financieras firmes, en base a una serie de políticas de cambio.

En la proposición presentada por el Presidente Salinas se enfatizaba que el fortalecimiento de la Soberanía se realiza a través de la Justicia y por ello se implantaba nuevamente un Régimen de Economía Mixta que encontraba su sustento en el propósito del constituyente de 1917, quien estableció este tipo de régimen como una política fundamental del pueblo de México, sin aceptar

un Estado Totalitario dueño de todo, rechazando siempre el Liberalismo a ultranza de un Estado sin responsabilidades sociales.

Se proponía en ese entonces como se busca hoy, que el Gobierno conduzca, promueva y regule en función absoluta del interés general la libre actividad de los particulares, por medio de su intervención directa de una atención más efectiva a las demandas de los núcleos sociales que más lo necesitan.

De este modo en base a todo lo anterior se proponía a consideración del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa de Reforma Constitucional, cuyo objeto era restablecer el Régimen Mixto de la Prestación del Servicio de Banca y Crédito, la propuesta encontraba su sustento en los siguientes puntos:

PRIMERO. La impostergable necesidad prioritaria de concentrar la atención del Estado en el debido cumplimiento de sus objetivos básicos; dar respuesta a todas las necesidades sociales de la población y elevar su bienestar sobre bases productivas y duraderas.

SEGUNDO. El cambio profundo en el país de las realidades sociales, de las estructuras económicas, del papel del Estado y del Sistema Financiero mismo, modificando de raíz las circunstancias que explicaron la estatización de la banca.

TERCERO. El propósito de ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo, evitando subsidios,

privilegios y abusos .

La causa por la que se dio el Decreto fue sencillamente explicada por el Presidente de la República, ya que en un País como es el del México de hoy la diversidad de la población conformada con diversas ideologías obtenidas de los Partidos Políticos que la representan no debe permitir un Estado tan propietario que realice inversiones con una gran cantidad de recursos, para destinarlos únicamente a las Instituciones Bancarias, cuando se requería satisfacer una serie de necesidades básicas de los grupos que necesitan del apoyo Gubernamental, así como dar una participación a otros grupos sociales en base a políticas de cambio, ya no siguiendo las de los Regímenes Socialistas sino más bien una del liberalismo Social como por ejemplo Solidaridad.

Es por ello que se amplió la esfera de acción en forma absoluta del Sector Privado ya que al otorgársele la prestación del Servicio de Banca y Crédito, no sería necesaria la obtención de fondos públicos que fueran destinados a la Capitalización de las Instituciones, cuando se encontraran en poder del Estado, sino todo lo contrario el Gobierno aprovecharía sus activos, liberaría sus recursos dándole una mayor atención a la infraestructura.

A la propiedad de la Banca se le daba entonces, un carácter mixto, lógicamente pensado por el Gobierno con el objeto de fortalecer el Sistema Financiero, por ello era necesario para darle modernización al País de un Sistema saludable y de intermediarios con Capitales suficientemente fuertes

para apoyar el programa que se estaba gestando, ya que deberían otorgar recursos crediticios con suficiencia, por supuesto todo esto iba a quedar bajo el control del Estado sometido a los reglamentos que él creaba y no como había sucedido antes de la Nacionalización de la Banca.⁽²⁸⁾

Es decir que con el restablecimiento del Régimen Mixto de Propiedad de la Banca, no se daba a los antiguos propietarios nuevamente el privilegio que antes de la Estatización tuvieron, ya que el Estado no dejaba en manos de ellos una parte de la Rectoría Económica que es la Actividad Financiera, la Rectoría mencionada se encuentra señalada en el artículo 25 Constitucional que en sus párrafos 2o., 3o. y 5o. establece:

"El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación, el Sector Público podrá participar por sí o con los sectores social y privado de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.⁽²⁹⁾

(28) *El Universal. Op. Cit. Pag. 15*

(29) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México Porrúa, Págs. 20-21. 1985.*

De lo anterior se deducía que la Banca perteneciente al Estado no iba a ser vendida en su totalidad, puesto que se reservaría una cierta área para ejercitar la actividad económica en el Ambito Financiero, es decir que la realizaría no únicamente a través de la Propiedad de la Banca Mixta sino que llevaría a cabo esa actividad por medio de los bancos que no vendía.

Además la Iniciativa de Reforma de ley dada por el Presidente de la República traería como consecuencia, la creación de una serie de normas en la Ley que se encargó de estructurar el Sistema Bancario, todo esto se planeó con el objeto de que hubiera una participación tanto del Sector de Empresas Mayoritarias de los Particulares como de las Entidades de la Administración Pública Federal.

En lo referente a las relaciones de trabajo, éstas fueron un punto de primordial importancia en la Iniciativa de Reforma, ya que se modificaba el Artículo 123 Constitucional en su Apartado B, fracción XIII bis para que las relaciones laborales entre instituciones de Crédito del Sector Social como del Particular, se rigieran por la Reforma que se proponía del mencionado artículo y que en la publicación de la Tesis Presidencial en los diarios de mayor circulación quedó de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Se deroga el párrafo quinto de el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"ARTICULO SEGUNDO. Se modifica y adiciona el inciso a) de la fracción XXXI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

"ARTICULO 123...

A...

a) Ramas industriales y servicios

21...

22. Servicios de banca y crédito.

ARTICULO TERCERO. Se reforma la fracción XIII bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

XIII bis. Las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado".⁽²⁶⁾

3.- Aprobación de la Iniciativa de Ley por la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados fue una vez más el escenario en donde se llevó a cabo la aprobación de la Iniciativa de Ley emitida por el Poder Ejecutivo, para ello se requirió de una larga sesión que duraría más de veinticuatro horas, el punto culminante de la misma fue el Debate que surgió entre los diversos Partidos Políticos en su mayoría presentes, con excepción del PARM que no se presentó a la Cámara.

⁽²⁶⁾ *El Universal. Op. Cit. Pág. 17*

"Al momento de iniciarse la sesión las diversas butacas del Recinto de la Cámara de Diputados se encontrarían ya ocupadas en su mayoría, pasadas varias horas de iniciada la sesión, veintiocho oradores conformarían el total de representantes de cada Partido Político en el Debate que dio inicio a las cero horas con cinco minutos del día sábado, al indicar el Presidente de la Sesión que el Dictamen se ponía a discusión éste fue el momento en el cual se empezaban a definir las posturas a favor o en contra para la aprobación de la Iniciativa el Diputado Pablo Gómez lo iniciaba al solicitar que se le leyera la propuesta en la que se pedía un receso para posponer la sesión para el día siguiente, lo que resultaba imposible ya que se requiere de un determinado procedimiento para ello que regula el Derecho dentro del campo legislativo, pero de alguna manera u otra los partidos Políticos manifestaban su postura.

Momentos después se concedería al Diputado Cabazos el uso de la palabra inclinándose su postura a favor de la Política Presidencialista de la Estrategia de Desarrollo dentro de la cual se encontraba inserto el Establecimiento del Sistema mixto de Prestación del Servicio de Banca y Crédito, en relación a la Estrategia de Desarrollo se puede decir que determina únicamente sus límites por la Soberanía, la Libertad, la Democracia, que son valores fundamentales que dentro del Derecho se postulan, además definen el Proyecto Nacional.

Terminaba su intervención haciendo alusión a la forma en que deben conducirse los participantes debiendo de guardar tanto el orden y la compostura en este tipo de Sesiones, el Presidente daba turno al Diputado perteneciente al Partido de la Revolución Democrática, Pablo Gómez que en lugar de manifestarse de acuerdo a la Ideología del Partido Político al que pertenecía,

buscaba que los diversos grupos llegaran a un acuerdo, por una parte el Diputado estaba en lo correcto ya que se estaba creando un Debate, cuando en realidad lo que querían las Autoridades era la aprobación del Dictamen Legislativo, cuyo objeto era extirpar el párrafo quinto del Artículo 28 Constitucional.

Con posterioridad el Diputado en turno adoptaba su Ideología de Partido, haciendo notar una tendencia de tipo socialista, pues estaba en contra de que se implantara una Banca usurera que complementaría un Sistema Financiero en manos de los particulares, cuyo único objetivo es el enriquecimiento propio y no aportan ayuda alguna para el Desarrollo Económico del País, pues la misma resultaría benéfica para todas aquellas capas sociales que lo integran, de este modo en base a lo anterior se comprobaba el sentido en que se manejaban las Instituciones, cuando son conducidas a través de la especulación por pequeños grupos manipuladores.

Finalizaba el Orador manifestando su posición contradictoriamente, ya que en un principio pedía la unificación de los diversos Partido Políticos y concluía con voto en contra del Dictamen al dar su opinión.

Pero como ya es común en este tipo de Sesiones el alboroto surgió entre los diversos Diputados ahí presentes, por lo que les pedían que guardaran compostura para continuar ordenadamente con el asunto que en esos momentos se discutía, además de lo anterior se buscaba evitar enfrentamiento físicos entre las diversas facciones por la divergencia de opiniones.

El Debate continuaba y el Presidente pedía al Diputado Rogelio Montemayor que iniciara, afirmó en esos momentos el Diputado Montemayor, que el Dictamen en discusión era un asunto que revestía gran interés, pero parecía que los ahí presentes no habían considerado de ningún modo que lo que se estaba modificando era el Sistema Financiero Mexicano.

A pesar del punto de vista anterior nuevamente se iniciaba el desorden en la Cámara de Diputados, lo anterior no se da únicamente en México sino también es visto en otros Países a través de los medios de difusión que informan a las masas en relación a los acontecimientos de la Política Interna del País en cuestión, así de este modo se le pedía a la audiencia que escucharan al Orador con atención, finalizaba su intervención tocando el punto de la Acción Pública, la cual no se encuentra en el vacío sino en la realidad, esto puede verse a nivel mundial ya que los Países que tienen algún rezago están superándolo de alguna manera en forma efectiva, es por ello que México tenía que tomar una decisión efectiva si quería conservarse como País Soberano.

De este modo giraba la temática tocando el tema central desde diferentes ángulos, pero hacia un llamado a la Audiencia al enfatizar "¿Si la Banca debería seguir siendo propiedad del Estado o no?"

A continuación el uso de la palabra le era dada al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Popular Socialista, Diputado Francisco Mendoza quien señalara haber tomado su tema de los Diputados Cabazos y Montemayor, ya que tanto uno como el otro eran iguales al considerarlos como una especie de espías, al designarlos como los ojos y las orejas del Ejecutivo dentro del

Palacio Legislativo.

Es una característica de los miembros de este tipo de Partidos Políticos el manejar las cosas en forma abierta, ya que además de lo anterior otro ejemplo de la manera de conducirse de este grupo político era la de haberse presentado horas antes en el Despacho de la Presidencia para hacer una serie de proposiciones y resultaba, que en respuesta a ellas se pedía que desapareciera la fracción V Constitucional, con lo que queda demostrado que las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo para el Desarrollo del País son de prioritaria importancia.

La intervención del Orador anterior tenía por objeto provocar verbalmente a la Asamblea para que el Debate retomara su cause, esto se conjuntaba con la petición del Diputado López Moreno solicitando la reunión de Coordinadores de los Partidos Políticos, para restablecer el orden ya que el Partido Popular Socialista se había apoderado de la Tribuna cosa que él con gusto aceptaba, pero no la Sesión que argumentaba que faltaban Oradores.

La anterior petición provocaría la ira del mencionado Diputado López Moreno, manifestando tácitamente su voto en contra al señalar que no permitiría que los miembros del PRI informaran al Presidente de la República del resultado del Debate.

Después de un largo discurso terminaba de fijar su posición el ponente anterior, para que se designara al siguiente orador por el Partido de Acción Nacional Vicencio Tovar quien habló en relación de la iniciativa de Ley por la cual se habían congregado, su intervención sería un poco extensa por lo que únicamente se menciona su participación como parte del procedimiento en la Aprobación de la Iniciativa de Ley.

Eran ya altas horas de la madrugada por lo que los ahí presentes tal vez no podrían ya expresar sus ideas claramente debido a lo largo de la sesión, por ello en esos momentos a pesar de lo cansados que estuvieran de tanto dialogar de alguna manera tratarían de fijar las posiciones que los harían declinar su voto en un determinado sentido.

Independientemente de la Ideología de cada Partido Político dentro de los cambios a las Leyes, lo que busca el Estado es el Progreso de la Economía del País como punto estratégico para un mejor desenvolvimiento quedando en manos de un buen administrador, pero siempre bajo la tutela del Estado, quien tiene la Autoridad para determinar cual será el mejor derrotero para obtener el bienestar de la Nación.

Se seguirían las intervenciones de los Diputados reiterativamente, es por ello que ya no se hace mención de nadie en especial, puesto que el Debate finalizaba, el desorden y la anarquía empezaba a manifestarse lo que provocaría en el Presidente una determinación.

Ordenaba en ese momento a la Diputada Gómez Maganda que consultara a la Asamblea, si consideraban suficientemente discutido el Dictamen.

La Diputada Anderson Nevaraz por su parte realizaba el cómputo de la votación en lo general, resultando un total de 12 abstenciones, 54 votos en contra y 339 a favor, con esto se daba por aprobada la Iniciativa de Ley pues la mayoría se inclinaba por la Decisión Presidencial para darle un giro de noventa grados al Sistema Financiero Mexicano, quedando en posesión de los Particulares no la totalidad de las Instituciones Crediticias pues el Gobierno tendría una parte.⁽³¹⁾

3.4 Reunión Nacional Bancaria

Una vez que se había llevado a cabo satisfactoriamente la aprobación de la Iniciativa de Ley para modificar radicalmente el Sistema Bancario, era necesario continuar con el Proceso de Desincorporación el siguiente paso que dio el Gobierno para ello fue la celebración de la VI Reunión Nacional de la Banca, el día 13 de agosto de 1990.

Dicha Reunión fue presidida por el Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe Armella, la mayoría de los diarios de la Capital señalaban como parte de dicha Reunión, la presentación que hiciera el Señor Secretario de Hacienda a la Comunidad Financiera de los ocho principios para normar las ventas de la banca.

(31) LIII Legislatura. Sistema de Información Legislativa. México. Volumen II. Pág. 8. 1990.

En realidad los así llamados ocho principios, eran otra cosa distinta pues al analizarlos se pudo comprobar que se trataba de una serie de Objetivos, que deberían de realizarse una vez que se concluyera con la venta de la Banca, lo cual queda demostrado más claramente en el Capítulo Tercero, por la importancia que representan los mencionados Objetivos se transcriben íntegramente a continuación.

- "1. Conformar un Sistema Financiero más eficiente y competitivo.
2. Garantizar una participación diversificada y plural en el capital con lo que se alienta la inversión en el sector y se impiden fenómenos indeseables de concentración.
3. Vincular aptitud y calidad moral de la administración de los bancos con un adecuado nivel de capitalización.
4. Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
5. Buscar la descentralización y el arraigo regional de las Instituciones.
6. Buscar obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con las valuaciones basadas en criterios homogéneos y objetivos para todos los bancos.
7. Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.
8. Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias".⁽³²⁾

⁽³²⁾ Acosta Romero. *Op. Cit.* Pág. 37.

3.5 Creación del Comité de Desincorporación

Se seguía desarrollando el procedimiento de desincorporación exitosamente lo que traería como consecuencia que semanas más tarde, se creara el Comité de Desincorporación Bancaria nombrándose como Presidente al Subsecretario de Hacienda Guillermo Ortiz Martínez, se darían a conocer aquí en este momento las bases generales para la venta, los procedimientos para el registro de los grupos interesados en participar.

El Comité estuvo integrado por diversas personas y se puede afirmar el carácter del mismo ya que las mismas se encontraban relacionadas con el ámbito Financiero como era el Presidente del Banco de México, el de la Comisión Nacional Bancaria, el Director de Crédito Público el de Banca Múltiple y muchas otras personas de reconocido prestigio, todas estas personas dejarían de pertenecer al Comité una vez concluido su objetivo.

Para el año de 1998 en que fue realizada la presente investigación, únicamente se señalaba la existencia del Comité dentro del Organigrama de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y aunque se conocía bien el domicilio del mismo este no existía ya ahí.

Al Comité se le otorgaron una serie de facultades como fueron la de establecer las bases que regirían el proceso, fijar las bases de la convocatoria misma que sería publicada en el Diario Oficial de la Federación, que es el designado por el Estado para hacer del conocimiento de los habitantes la leyes de reciente creación y de las decisiones del Ejecutivo, recibir solicitudes de registro de los aspirantes dichas solicitudes deberían de reunir los requisitos de forma y fondo que debe llevar todo escrito dirigido al Gobierno, finalmente se

les propondría a las Autoridades Competentes la asignación de los diversos Paquetes Bancarios.

Al Comité se le asignó la tarea de realizar una serie de acciones encaminadas a la evaluación económica de los dieciocho Bancos en venta conjuntamente con las Instituciones, las cuales deberían informarle sobre evaluaciones de tipo contable, la relación de el activo fijo, crediticio y de otros activos, debe hacerse hincapié en relación a esta información puesto que los Bancos aún eran Sociedades Nacionales de Crédito.

Lo anterior facilitaba la tarea al Comité debido a que toda esa información ya se tenía capturada, ordenada para ser puesta a disposición del Gobierno en el momento que la solicitara.

Además para asegurarse de dar un precio justo a todas las Instituciones de Crédito, el Estado como Suprema Autoridad de la cual emanan toda clase de disposiciones, ordenaba dar intervención a firmas de reconocido prestigio Internacional.

Como son: Solomon Brothers, Goldman Sacks, Morgan Stanley, Nomura Securities, Daima Securities y Swiss Bank First Boston, a través de la acción realizada puede apreciarse como se buscaba darles a los diversos compradores el precio más justo, ya que no se le daría participación a la determinación interna.

3.6 Los Diversos Paquetes Bancarios

Una vez realizada la parte inicial de la Reprivatización y formado el Comité de Desincorporación, se procedería a la venta de los diversos Bancos, esto provocaría una serie de interrogantes en relación al cuanto y como podría ser vendida la banca, éstas pronto se resolverían al momento de desincorporarse la primera Institución Bancaria.

La Subasta fue el medio idóneo para dar un precio justo, este procedimiento sería utilizado para la enajenación de los diferentes Bancos, las reglas para las Subastas serían las mismas la única diferencia que se encontró fue en relación a las posturas.

Así para hacer del conocimiento de los posibles adquirientes la enajenación bancaria, se publicaba en los principales diarios de la República la oferta de venta en la que se mencionaba: "la cantidad de bonos bancarios, su valor nominal, monto, fecha de colocación, intereses, plazo, tasa de rendimiento, amortización, finalmente se señalaban los posibles compradores los cuales podrían ser, Personas Físicas o Morales Nacionales o Extranjeras, Sociedades de Inversión, Fideicomisos de Inversión, Almacenes Generales de Depósito e Instituciones de Seguros y Fianzas".⁽³³⁾

Con posterioridad se reuniría el Comité de Desincorporación, en una de sus sesiones acordarían que se publicara la Convocatoria de la subasta para la

⁽³³⁾ *Uno mas Uno*. 7 de junio de .Pág. 10 . 1990.

venta de la totalidad de los títulos propiedad del Gobierno Federal, que representaban el capital social de la Institución Bancaria en venta.

De este modo se iba conformando el proceso de enajenación de los diferentes Bancos, sin que surgiera algún obstáculo ya que todo estaba planeado para alcanzar el objetivo propuesto.

Se encontró dentro de la información recopilada lo siguiente, que la Convocatoria de Venta únicamente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, es en éste en donde las diferentes Secretarías de Estado dan a conocer las resoluciones acordadas, como periódico oficial del Estado se hacía saber a todos aquellos interesados las bases para que interpusieran su escrito de adquisición del banco en venta, el cual debería de ser conforme a derecho dentro del tiempo y forma establecida.

Dentro de las bases se mencionaba, el objeto el que al igual que en el contrato de compra y venta consistía en una cosa cierta y determinada en este caso eran las acciones representativas que se estaban poniendo en venta, ellas representaban el Capital Social de la Institución Bancaria, es aquí precisamente el momento del surgimiento del término Paquete.

Dicho Paquete se integraba con las acciones las cuales se habían dividido en dos series, una era la serie A y la otra era la B, las causas por las que se hizo la separación no fueron dadas a conocer, se pensaría que la causa era para venderlas separadamente, pero contrariamente a lo anterior la resolución que se tomó fue la de venderlas juntas.

Pero la adquisición de las mismas no fue algo sencillo ya que todos aquellos interesados en participar en la subasta deberían de reunir ciertos requisitos, entre los cuales se puede mencionar el de contar con la autorización del Comité, el otro que era básico fue de tipo económico y esto lo hizo el Gobierno para garantizar definitivamente la seriedad del interés del comprador, ya que debería de realizar un depósito por una cierta cantidad en Nacional Financiera.

En lo referente al contrato de compra-venta, sería de acuerdo a la forma que proporcionara el Comité, con referencia a la forma los contratos de compra-venta solamente constarán por escrito cuando se trate de inmuebles, ya que no requiere de ninguna formalidad especial cuando se trata de bienes muebles, en este caso se trataba de títulos además se establecían en forma unilateral las obligaciones de los adquirentes entre las cuales se encontraba la de manejar en forma confidencial la información y documentación a que tuvieran acceso.

Para la presentación de las posturas el Secretario Técnico del Comité recibiría en sus oficinas una postura por participante, pero las pujas no se harían físicamente como en las subastas comunes esta fue la diferencia encontrada ya que debería de interponerse la postura por escrito, en triplicado dentro de un sobre cerrado, en donde se indicaría.

"a) Que se trata de una postura en firme, con carácter obligatorio para el participante.

b) Que se refiera a la totalidad de las acciones que integran el Paquete.

- c) Tratándose de personas, la manera en que se distribuirán las acciones entre sus integrantes.
- d) El precio ofrecido por el Paquete, el cual deberá ser cierto, determinado y expresarse en moneda nacional.
- e) Que en el caso de que le sea asignado totalmente el Paquete, el participante se obliga a suscribir el contrato de compra-venta.⁽³⁴⁾

Una vez que se hubiera hecho la asignación del Paquete ganador, debería de firmarse el contrato de compra-venta y entregarse al Comité el día hábil siguiente, en este momento ya la venta se había vuelto perfecta aún cuando no se dio el acuerdo de voluntades que se requiere para ello, ya que en el remate puede intervenir la voluntad del dueño o ejecutado o no.

En lo referente al pago el ganador lo haría en la siguiente forma, a más tardar el quinto día hábil después de la notificación de la asignación, el pago entra en las obligaciones del comprador las cuales deberán de señalarse en el contrato, de este modo el pago se tendría que hacer en el tiempo y lugar convenido.

Para el caso de incumplimiento del pago también se hacía mención de las consecuencias que ocasionaría, entre ellas se encontraban la rescisión del contrato conjuntamente con la pena convencional, en relación a la rescisión del

⁽³⁴⁾ *Diario Oficial de la Federación. 31 de enero de Pág. 2. 1992.*

contrato ésta es una garantía que es otorgada tanto al vendedor como al comprador, en el presente caso solo rescindiría el contrato el vendedor, ya fuera por mora o por falta del pago aún cuando la cosa no se hubiere entregado, contrariamente a lo acostumbrado.

Finalmente se tenía previsto en la Convocatoria la manera en que se efectuarían los pagos, el Estado determinaba como vendedor cual sería la forma en que se realizaría el pago, en este caso la venta de los Bancos también se encontraba dentro del Proceso de Venta relacionado con las diversas Entidades Paraestatales destinadas a separarse, sin embargo se creó un proceso separado debido a la complejidad que representaba la desincorporación de los Bancos.

Así de acuerdo a lo anterior el pago para la adquisición de los Bancos se hizo de la siguiente manera: por medio de cheque a favor de la Tesorería de la Federación y la otra opción fue abonándose las cantidades en pago a una cuenta bancaria que se tenía en el Banco de México a favor de Nacional Financiera.

Después de cubrir todos los trámites, el primer Banco era asignado para ser puesto en venta se trataba de la Institución Bancaria denominada Banco Mercantil, el procedimiento fue por medio de subasta ésta no tuvo ninguna diferencia pues se dieron cuatro posturas diferentes tratando de obtener la Institución, de entre ellas la vencedora fue la de Madariaga Lomelin.

La resolución de la asignación le tomó dos días únicamente a la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno Federal, de

este modo finalizaba el procedimiento de venta que ha sido descrito desde su inicio en páginas anteriores.

La venta de los siguientes Bancos seguiría el mismo procedimiento ya descrito por lo que únicamente resta señalar los Bancos que conformaron el primer paquete bancario que fueron Banpaís y Banca Cremi.

Se siguió dándole continuación a la venta de los Bancos ya que todo el programa planeado por el Gobierno resultaba con todo el éxito que se esperaba de esta manera se conformó un segundo paquete dentro del cual incluyeron a la Banca Confia, Banorie y Bancrecer.

Finalmente se mencionaran los Bancos que fueron desincorporados en orden cronológico ya que mencionar nuevamente el procedimiento sería redundar sobre un punto ya tratado con anterioridad, de este modo se mencionan las siguientes:

"Bancomer vendido el 30 de agosto de 1991, Banca Serfin vendida el día 3 de febrero, Banco B.C.H. enajenado el 18 de noviembre del mismo año, Multibanco Comermex vendido en fecha 18 de febrero, Banco Mexicano SOMEX enajenado el 11 de marzo de 1992, Banco del Atlántico comprado por GBM-Atlántico, Banca Promex vendida el 13 de abril, Banoro vendido el día 28 de abril del año 1992".⁽³⁵⁾

⁽³⁵⁾ *Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales. El Proceso de Enajenación de Entidades Paraestatales. Editado por la S.H.C.P. Pág. 29.*

3.7 Objetivos de la Banca Privatizada.

De este modo una vez que se tuvo la posesión de los bancos se iniciaron las estrategias para su mejor funcionamiento, los inversionistas de alguna manera buscarán su recuperación, así un año después de concluida la Reprivatización, se comprobaban los resultados de la misma en forma satisfactoria el Gobierno Federal alcanzaba una vez más sus objetivos en el aspecto económico dentro del sector Financiero, ya que los grupos adquirientes empezaban a tener logros positivos en materia de financiamiento, lo anterior se ejemplifica de la siguiente manera con la inauguración del Centro Financiero que recibió el nombre conocido como la Calma.

Se establecía de este modo una de las metas propuestas con la Reprivatización ya que el Secretario de Hacienda y Crédito Público estaba presente en la inauguración de la Calma, se hacía patente el reconocimiento a los Banqueros debido a la expansión de los recursos financieros a los diversos Estados de la República, con ello se demuestra que los objetivos propuestos por el Gobierno se cumplían satisfactoriamente.

Y esto se debió principalmente a que los accionistas poseían un pleno conocimiento de las áreas en las que los grupos poblacionales requerían de ciertos servicios para apoyar satisfactoriamente sus economías, las mismas resultarían benéficas a las instituciones, con ello se demuestra la destreza

realizada en este sector a cargo nuevamente de los particulares, con lo anterior se alcanzaron dos metas la del Estado con la Regionalización y la de los Particulares con la expansión de su Institución.

El adecuado manejo de esta Institución es algo esperado ya que una inversión de la magnitud de la realizada no podía dársele un mal manejo, la rapidez con que se dieron los distintos resultados positivos deben ser considerados puesto que a solo un año de su adquisición Banca Cremi había logrado multiplicar su financiamiento, muestra de ello es el crecimiento de la Institución.

En la nueva sucursal La Calma se establecieron toda la serie de servicios con los que debe de contar una Institución de este tipo, pero además se crearía un nuevo servicio llamado financiamiento integral, al analizar la Ley correspondiente pudo determinarse que dicho servicio fue creado debido a las estrategias que los nuevos banqueros están implantando, ya que la Regionalización comprende áreas rurales que se encuentran reguladas por la actividad productiva que puede alcanzar amplios potenciales de desarrollo.

Con lo anterior se reafirmaba la ventaja que la Reprivatización había producido en las Instituciones Bancarias, ello es una muestra al igual que en otros países del mundo en los que se ha seguido el mismo procedimiento de venta, surgió la competencia de la cual se habló en incisos anteriores esto se comprueba con las palabras del discurso dado por uno de los accionistas de Banca Cremi en la inauguración de La Calma, palabras que se transcriben a continuación:

"Hasta el momento Banca Cremi compite con Bancomer y Promex en la región pero de acuerdo a los proyectos ambiciosos de nuestro grupo, seremos el primer lugar en la zona para el próximo año".⁽³⁶⁾

Además de la inauguración de La Calma se pusieron a disposición del público otras sedes similares en Guadalajara, Lagos de Moreno, Colima, demostrándose con esto el éxito obtenido con la Reprivatización en esta etapa inicial.

Finalmente cabe señalar que en otro renglón, el Banco contaba ya con niveles satisfactorios de capitalización, con ello se cumplía con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.8.- Problemas Financieros de la Banca

Una vez que la Reprivatización había cumplido con sus objetivos entre estos la Regionalización, la Banca se desarrollaba plenamente sin embargo surgiría una situación que habría de requerir la búsqueda de ciertas soluciones, ya que las Instituciones Bancarias se enfrentaban en el año de 1992 a la carencia para otorgar financiamiento a largo plazo.

Ejemplo de lo anterior se daba con la Banca Múltiple demostraba que el 70 por ciento que había captado se encontraba colocado en un plazo promedio

⁽³⁶⁾ *La Jornada*. Pág. 11. 11 de septiembre de 1992.

de 30 días, es decir que se habían manejado en el primer semestre de 1992 grandes cantidades asignando la mayor parte a créditos.

Esto demuestra como las Instituciones fueron agravando el ya existente problema de las Carteras Vencidas, demostrándose con esto la falta de visión de los nuevos banqueros hecho que complicaba más aún el problema en lugar de buscar una solución anticipada, es por esto que la falta de liquidez y de competitividad que enfrentan cientos de establecimientos en México difícilmente se satisface por parte de los Bancos, únicamente les resta esperar hasta que se le de una solución real al problema del financiamiento a través de estrategias que logren abatirlo plenamente.

Relacionado con el problema anterior se encontraba el referente a las tasas de interés, pues éstas dejaban fuera de competencia a cualquiera resultando con ello un freno para cualquier intento de modernización de la planta productiva principalmente necesitada para la micro y pequeña industria y la modernización que no puede ser alcanzada por estas tasas impuestas principalmente por la Banca de primer piso, pero tal vez pueda existir la posibilidad de que sean otorgadas tasas reducidas por la banca de segundo piso.

Para el año de 1993 el problema del financiamiento continuaba, otra área que se veía afectada era la rural, el Banco que se encargaba de otorgarle los créditos era Banrural, pero éste estaba creando una serie de nuevas políticas y de restricciones crediticias que frenaban la solicitud de créditos, como Institución Gubernamental ésta debió de crear una serie de estrategias normativas para obtener una economía más benéfica tanto para si misma como

para aquellos a los que les son otorgados los diversos créditos y efectivamente se hizo algo al respecto se estableció una política con miras a garantizar la devolución de los créditos sin lesionar los intereses de aquellos que necesitaban de ellos, en efecto se pedía algo que garantizara efectivamente el préstamo como se da en los contratos de compra y venta en los que existe una garantía para el caso de incumplimiento.

Es de hacerse notar la desconfianza con la que la Banca Privada veía al sector rural, ya que los individuos pertenecientes a éste no representaban una opción real como personas morales o físicas para garantizar el cumplimiento del crédito independientemente que se diera a corto mediano o largo plazo.

Las garantías en el medio rural han sido la prenda, la cosecha que pueden estimarse con valor cierto, no así el proyecto productivo o la asistencia técnica que ya no son más consideradas como garantía, ni siquiera por la Banca de Segundo Piso que califica únicamente las garantías reales o tangibles que de alguna manera u otra se relaciona con las carteras vencidas fenómeno que trata de abatirse.

Para tratar de solucionar este problema los dirigentes campesinos proponían para destrabar el flujo del dinero al campo que se definiera un esquema de garantía igual al riesgo, dichos dirigentes deberían de haber pensado no solamente en las necesidades de sus agremiados sino en las Instituciones que requieren de un manejo económico interno sano para satisfacer las diversas necesidades teniendo la liquidez suficiente, no únicamente para ayudar sino para otorgar todo el apoyo necesario.

3.9 Reprivatización e Inflación.

Necesario fue tratar el tema de la inflación ya que se encuentra íntimamente relacionado con la actividad económica del Estado, y esta a su vez incluye dentro de sus programas económicos la actividad económica del sistema Financiero que se puede ver afectada en algún momento por la inflación como un fenómeno general dentro de la economía, fenómeno que el mismo Sistema Financiero generó en la década anterior como parte de la crisis de la fuga de capitales y sus consecuencias se siguieron sintiendo en el sexenio del Lic. Carlos Salinas de Gortari.

Así uno de los efectos más pertinaces y que no lograron sofocarse hasta este periodo fue el de la inflación que motivo la continuidad de la elevación de los incrementos a los precios produciendo efectos que trastocarón todo el funcionamiento de la economía y que aún viéndose el problema no pudo detenerse ya sea por falta de aplicación de programas dirigidos a su abatimiento, y que ya en este sexenio en cuestión se tomarón medidas para contrarrestar sus efectos mediante el acuerdo para Recuperación Económica con la Estabilidad de Precios Programa que se empezó a implementar desde inicios del Sexenio.

Así de este modo para poder abatir la inflación y superar los obstáculos internos y externos se creó una estrategia económica en la que se combinaron la estabilidad económica y el cambio estructural, esto se hizo para tratar de reducir de algún modo la transformación en las diversas unidades productivas que forman parte del sistema capitalista como base para superar y estabilizar la inflación ya que son las unidades productivas en donde primeramente se

determinan los precios que saldrán del mercado en base a sus costos de materia en su proceso social de producción.

Por otra parte el lado macro-económico desempeñó un papel importante al modificar las deficiencias fiscales que generaban una producción del capital mayor al reducir la deuda externa, además de lograrse una reducción en las finanzas públicas sobre aquellas partes que formaban la demanda agregada.

Los dos elementos que señale con anterioridad fueron en los que se basó el apoyo para el abatimiento de la inflación que se consideraron en su momento prioritarios, por el interés capitalizable que se generaba por un lado.

Así mismo como parte de la Reforma estructural de tipo económico en la que descansó parte de lo anteriormente señalado se adoptarán medidas en el ámbito fiscal, en la apertura comercial, en el sistema financiero y en la desincorporación de empresas públicas, dentro de las cuales quedaron comprendidos los diversos bancos que se encontraron en Poder del Estado.

Así la inflación le siguió al sexenio en el que se dio la Reprivatización y sus efectos económicos repercutirían de alguna manera con la misma; además dentro de las diversas causas que dieron lugar a la lucha contra la inflación que se dieron durante los años siguientes a la crisis motivada por la fuga de capitales en la que los Bancos jugaron un papel importante, se encontró que dentro del contexto inflacionario se vio afectado el poder adquisitivo de los salarios al llegar a los límites de rezagarse y que el proceso de negociación producido por la fórmula producción-mercancía, mercancía-adquisición que

trae como consecuencia el valor, se centro en mecanismos de indización, en lugar de atender a la evolución de la productividad como factor determinante de su nivel.

Esto provocó que la inflación se asociara con ciertos procesos que en lugar de provocar una estabilidad en el ingreso produjeron otros procesos redistributivos regresivos del ingreso, esto surgió como un antecedente que se continuaría durante el período presidencial siguiente pero con una modificación en el ingreso de los diversos grupos sociales, que de alguna manera provocaría una crisis económica que afectaría a toda la economía.

Así de este modo la inflación produjo sus efectos en el ámbito bancario en el período seguido a la crisis de la fuga de capitales, dándose la inflación en aquellos precios relativos y además se crearon una serie de obstáculos pero la realización de las metas del mercado financiero, en lo referente a la asignación de recursos a los diversos niveles sociales, que a si mismo producían la capitalización de intereses en los ahorradores que al ver disminuido el interés de las tasas perdieron confianza en el sistema financiero, lo que ocasionó una reducción de capitales que generaban la recapitalización que se ponía a disposición de los inversionistas.

Lo anterior produciría una disminución dentro del volumen de recursos con los que contaba el mercado financiero para los inversionistas, lo que impediría a los mismos la recapitalización por la disminución del volumen del capital en la revaluación de los diversos costos y no poder obtener de este modo beneficio en especie y sobre todo en la inversión a largo plazo que distrajo recursos de las actividades productivas para destinarlas a la

especulación lo que pudo haber traído como consecuencia una serie de pérdidas.

Ya para el año de 1993 cuando la Reprivatización de la Banca continuara su fase dentro del ámbito particular, la inflación alcanzaba niveles superiores y aunque se señalaba que se estaba controlando la inflación por medio de graficas estas no eran si no una quimera que no reflejaba la realidad que se estaba viviendo, a un cuando las gráficas dadas fueron aportados por el Banco de México que es la Institución Bancaria Central.

Con lo anterior se quería demostrar que los planes de estabilidad económica estaban funcionando a la perfección para que la población se sintiera en cierto modo segura con el Desarrollo Económico del que se gozaba en ese momento y dicha población en su totalidad lo sintió prácticamente desde los sujetos considerados como fuerza laboral individual, hasta aquellos que pasan por las diversas capas socialmente económicas como son la pequeña mediana y grande industria.

Pero la inflación fue atacada por diversos medios de tipo económico como fue el Pacto de Solidaridad para la Estabilidad Económica realizado por el gobierno con los diversos capitalistas del país para poder controlar la inflación, dicho programa no tuvo la eficacia que se le había asignado a pesar de atacarse directamente en forma plena la causa principal, es decir los precios que determinan el valor de la producción los que a su vez se encuentran en relación directa con la moneda.

Pero con este fenómeno de tipo económico no se dio ninguna relación con el Sistema Financiero Mexicano, ya que éste no fue afectado en ningún modo por el desequilibrio, ya sea inflacionario o del tipo antisocial señalado con anterioridad debido principalmente a que las instituciones pertenecientes al Sistema Financiero no se encontraban ya en poder del Estado, sino en manos de los particulares lo que podría considerarse como un éxito del programa de Re privatización de la Banca, pues de esta forma se pudieron controlar los capitales pertenecientes a los diversas Instituciones Bancarias no pudiéndose disponer de los mismos como hubiera sucedido si las Instituciones Bancarias hubieran estado bajo la Tutela del Estado.

De este modo dentro del fenómeno económico inflacionario se afectaría en cierto grado a los Banqueros dando continuación al fenómeno ya surgido con anterioridad como fue el de las carteras vencidas.

Por otro lado se puede considerar que la Reprivatización surtió el efecto esperado con un buen manejo de las Instituciones Bancarias por parte de los particulares, ya que aún dentro de este gran fenómeno de afectación económica lograron salir a flote, sin pasar por lo problemas que se manifestarían públicamente haciéndose del conocimiento social de las masas poblacionales con posterioridad con relación a la inflación y depreciación de la moneda.

Necesario fue determinar la causa de la inflación y esto es que a pesar de haberse atacado con el programa conocido como pacto de Solidaridad para la Estabilidad Económica, la inflación en la practica y en la realidad económica, creó de alguna manera el fenómeno inflacionario debido a que las materias primas así como el proceso de producción capitalista - Mercancia-Valor no

pudo ser regulado por el Estado, cerrándose ante la realidad creando una fantasía del tipo de Estabilidad - Económica que repercutiría no en ese momento sino mas adelante.

De este modo se puede demostrar como el valor paso por una transformación, por un lado aumentando su valor en forma elevada y por el otro contrariamente llego a disminuir su valor con relación a los tipos de cambio que de alguna manera se encuentran relacionados con la economía nacional.

Así de acuerdo a lo anteriormente señalado se logro establecer que el mal manejo en la regulación de precios para estabilizar la economía fue el factor principal dentro del fenómeno inflacionario que conjuntamente con otros factores económicos llevarían al Estado a sufrir un colapso de tipo económico que afectaría a toda la economía externa del país para desestabilizarla.

Lo anterior podría considerarse de alguna manera como una nueva especie de fuga de capitales, así como otros factores conjuntos, pero en este caso el Sistema Financiero no seria parte del fenómeno de afectación, sino que al igual que en el periodo de la Nacionalización de la Banca como ya se hizo notar surgirían elementos que afectarían al capital del Estado por el mal uso de los fondos disponibles.

A la Reprivatización la puedo considerar como una solución para dar entrada de capitales al Estado para crear un fondo que pudiera ser regulado por alguna institución, lo anterior sería tomado como parte de un plan que podría conjuntarse con otros factores económicos como seria el ingreso externo del Petróleo y otras aportaciones de tipo económico y nunca considerar a una sola

de ellas como prioritaria ya que esta ha sido la causa de déficits económicos y como ya a quedado demostrado en la historia, ejemplo de lo anterior sería el caso del petróleo ya señalado en el capítulo respectivo y que dio lugar a una parte del fenómeno cíclico de formación de economías de afectación por los que a pasado el País esto quedo demostrado a partir del periodo en que se da el fenómeno del ingreso por medio del petróleo que inicio la caída de la Economía Nacional.

Ademas se pueden determinar otros fenómenos que han afectado cíclicamente la economía como fue el creado por la fuga de capitales en el que tuvo participación el Sistema Financiero, y que con la implantación de Planes Económicos Tercermundistas como sería el de la venta o Reprivatización de empresas cuyo objeto fue en parte obtener un ingreso para nivelar la economía, para subsanar el déficit macroeconomico y ejemplo de estos fue el caso de la venta de los diversos Bancos, en el que se a demostrado que con la creación de programas y regulaciones tanto de tipo administrativas como jurídicas se ha llevado a un funcionamiento sano.

Así este tipo de economía realizada dentro del acuerdo para la Recuperación Económica con la Estabilidad de Precios reflejó en forma tangible una realidad económica con sistemas de capitalización elevados que produjeron la inflación, ya que se hablaba de grandes cifras desde los niveles fundamentales de producción capitalista como son la fuerza laboral individual hasta aquellos producidos por el proceso de capitalización surgidos de la producción, mercancía, valor igual a capitalización que es únicamente en donde se resentiría el déficit producido por la inflación.

Independientemente de lo anterior se crearon Instituciones sanas como se demostró hasta el momento del Período Presidencial en que se dio inicio a la Reprivatización y en su desenvolvimiento como se a visto en la practica, y que lo deberá de cuidarse ahora es otro tipo de fenómenos económicos que deberán de considerarse como prioritarios ya que la economía no únicamente la del Sistema Financiero, sino la del Estado como macroeconomía es esencial para la existencia del mismo, así como la de todas sus instituciones considerando dentro de ellas al Sistema Financiero Mexicano, y que como quedo ya demostrado forma una parte substancial que no puede descuidarse considerándose como prioritaria para evitar un fenómeno de déficit macroeconomico que pudiera afectar nuevamente al País.

Así mismo deberán considerarse todos aquellos otros efectos de tipo económico que producen la devaluación de la moneda como fue el de la inflación tratado en este inciso y que deberá de ser tomado en cuenta también dentro de los planes económicos, pero no en la forma en que se ataco sin producir ningún efecto positivo en el Periodo Presidencial respectivo, debido a que ya se cuenta ahora con el conocimiento y los medios necesarios para su evitación.

Por ello de acuerdo a lo anterior si se han tomado ejemplos prácticos para la nivelación de la economía inflacionaria que es un fenómeno que se considera como principal dentro de todos los Estados, podrían implementarse programas que llevasen a la nivelación de la economía de acuerdo a nuestra realidad económica, política y social.

De este modo si se ha seguido una política de Reprivatización de Empresas para poder obtener capitales suficientes que creen la estabilidad económica del País, deberán de considerarse todos aquellos fenómenos que han afectado el punto clave de la existencia del Estado, como lo es la macroeconomía, y de esta forma si se han seguido modas de tipo económico como lo es la Reprivatización de Empresas por que no tratar de implementar o crear un plan como se ha hecho en aquellos países cuyas políticas económicas de Reprivatización los han llevado a nivelar sus economías, ya no ha crear un boom económico de desarrollo, pero si considerar que son efectivos dichos planes para la nivelación y la estabilidad económica.

Dicha estabilidad deberá de considerarse como la parte principal del plan económico tomando en cuenta la historia economico-política del País que de alguna forma presenta cuadros y ejemplos prácticos a superar y así mismo considerar que la parte de la Reprivatización de empresas incluida la Banca puede llegar a tener un buen funcionamiento siempre y cuando se manejen los planes adecuados, pero cuidando sobre todo aquellos aspectos de tipo económico que aunque parezca reiterativo siempre deberán de tenerse presentes.

De esta manera todos aquellos fenómenos económicos ya descritos van a tener logros positivos con estrategias económicas y métodos que abatan los deficits que ya se tenían como consecuencia de los diversos cambios que ahora forman parte de la Reprivatización.

3.10 Carteras Vencidas

En el año de 1992 se hacia patente la situación de los adeudos vencidos, su antecedente se encuentra señalado en el inciso denominado la carencia en el financiamiento de la banca, dichos adeudos de alguna manera se relacionan con la problemática por la que pasaba la Banca para otorgar créditos, la información para conocer el estado que guardaban los Bancos en relación a este problema se daba a través de publicaciones periodísticas ya que los Bancos no daban información sobre esta situación.

De este modo a finales de 1998 en que se concluía la recopilación de la presente investigación con el material presente se hacia patente un cierto hermetismo por parte de las Instituciones Crediticias para dar información a los particulares, en relación a lo anteriormente expuesto. pues no se veía que se estuviese en ninguna forma teniendo avance tangible para todos aquellos que de alguna manera tenían acceso para conocer públicamente la información con relación a los desequilibrios económicos que se producirán en un futuro cercano.

Desde el año de 1990 se anticipaba que la situación se agravaría ya que desde entonces se estaba produciendo este fenómeno, los Banqueros como buenos visionarios desde ese mismo momento deberían de haber aplicado su criterio para subsanar dicha deficiencia, se observó que la situación por la que atravezaban todas éstas no era la correcta, pero sobre todo lo que más inquietaba era el panorama incierto que se presentaba solo a unos cuantos meses de que las diversas Instituciones hubieran iniciado su administración.

Relacionado con lo anterior se encontraba la respectiva desaceleración económica observada en el País a partir del tercer trimestre de 1992, el incremento en las tasas de los diversos intereses, la falta de liquidez que afectaba primero a los Bancos Regionales y aún cuando algunos Bancos de Cobertura Nacional reportaron índices elevados destacaban algunos Bancos como el "Banco del Centro cuya cartera total era de 2 mil 102 millones y la proporción equivalente a su cartera vencida llegaba a 418.8 millones.

Seguían en la lista otros Bancos más, entre estos Banorie, le seguía Banoro con cartera total de 3,340.3 millones su cartera vencida era de 276 millones, luego venía Serfin con cartera total de 37,872.2 millones y cartera vencida de 2,991.2 millones, con una cartera total de 9,616.3 millones el Banco del Atlántico señalaba una cartera vencida por 597 millones, continuaba Banamex que era la mayor de todo el sistema, Banca Cremi reportaba una cartera total de 8,704.6 millones con cartera vencida por 282.9 millones seguirían en la lista Multibanco Comermex, Bancomer, Banca Confía y finalmente se señalaba que las carteras vencidas eran aceptables únicamente en tres Bancos y eran Banpais, Banorte y Multibanco Mercantil de México".⁽³⁷⁾

Se puede señalar al respecto de la cartera vencida, que había sido la misma un factor que limitaba de manera decisiva el otorgamiento de créditos en algunos sectores, pero podría considerarse que en un cierto tiempo y poco a poco dejaría de ser una limitante para el otorgamiento de aquellas.

(37) *El Economista*. Pág. 15. 26 de enero de 1993.

Por otro lado se hace notar la imposibilidad Bancaria para reunir los adeudos vencidos en mediano plazo, pues esto acarrearía serias repercusiones en relación al financiamiento de la economía, ya que obligaría a las Instituciones Crediticias a elevar los niveles de capitalización y a exigir mayores garantías crediticias como se mencionó anteriormente lo que ocasionaría la marginación de un gran número tanto de personas morales como de personas físicas.

Además de los problemas que enfrentaba la Banca, se hace notar que la planeación de las estrategias realizadas por unos cuantos Banqueros para un mejor desarrollo de los Bancos llevadas a la práctica, no pueden ser aceptadas con agrado por aquellos que siguen de cerca el movimiento de la Privatización puesto que están pendientes de cualquier modificación que entrañare un acto contrario a los intereses sociales.

Entre estas estrategias se puede señalar el encarecimiento de los servicios de cuentas de cheques, tarjetas de crédito, de este modo se estaba, realizando la capitalización por medio de cuotas a los mismos, al margen de las disposiciones establecidas en la ley, mediante un cierto derecho para hacer disposiciones de tipo económico para imponer a la sociedad los mismos que más convenían a los intereses bancarios sin pensar que las Instituciones están para apoyar a los diversos sectores.

Finalmente en lo referente al financiamiento de la diversidad de programas desarrollados por el Gobierno, se toma en consideración la visión de los nuevos banqueros en relación a los diversos créditos no otorgados al sector campesino, y que por ser fin de sexenio alargaban su participación en la

construcción de carreteras, vivienda y sólo atendían aquello que pudiera incrementar el capital, esta era la situación que prevalecía hasta fines de sexenio ya que con la siguiente Administración el panorama del Sistema Financiero Mexicano pasaría a través de una serie de cambios, hasta alcanzar en el año 2000 con el Tratado de Libre Comercio la estabilidad que no hará modificar su forma de Privada a Estatizada.

Considero que la estrategia económica realizada por los Banqueros con relación al otorgamiento de créditos en los programas que desarrollaba el Gobierno en esos momentos fue del todo acertada, ya que su situación con relación a las carteras vencidas no era del todo favorable, así de este modo tomaron en consideración los pasivos que estaban deteriorando la economía de las Instituciones Bancarias en ese momento.

Con esta acción de alguna manera pudieron lograr que las Instituciones Bancarias que se encontraban en su poder no fueron atraídas por una situación que pudiera dañar la economía interna de los Bancos con posterioridad, ya que la macroeconomía del Estado se encaminaba hacia una crisis de tipo inflacionario que iba a afectar todas las economías que se encontraban dentro del Estado Mexicano, con la anterior estrategia se evito que las Instituciones Bancarias que forman parte del Sistema Financiero no se colapsaran con la inflación.

Y en realidad así fue mientras la mayor parte de los grupos económicos nacionales se vieron afectados, las Instituciones Bancarias hasta ese momento lograron mantenerse estables, aunque si de alguna manera u otra tendrían ciertos déficits internos.

Pero por otro lado dicha estrategia no duró el tiempo suficiente para poder evitar que las carteras vencidas produjeran con posterioridad un fenómeno económico con el cual el próximo gobierno no contaba, y la administración de las Instituciones Bancarias que hasta el momento funcionaban bien se irían a pique ya que los nuevos banqueros eran aquellos que con anterioridad habían formado parte del colapso financiero de la fuga de capitales, y que ahora nuevamente al frente de las Instituciones Bancarias provocarían otro déficit por la falta de visión del gobierno en las ya conocidas conductas de los nuevos administradores de las Instituciones Bancarias.

Así de acuerdo con lo anterior los nuevos banqueros provocarían aprovechando el déficit de las carteras vencidas en los Bancos un nuevo fenómeno económico que llevaría a la quiebra a las Instituciones Bancarias adquiridas, al realizar una serie de actos que produjeron el enriquecimiento a un nivel desproporcionado en forma personal para los detentadores de la Banca Reprivatizada siendo esta la consecuencia principal de la Reprivatización de la Banca.

De este modo la nueva Estrategia Económica financiera planeada por el gobierno no funcionaba nuevamente a pesar de que en otros Estados Europeos en los que se había implantado el mismo sistema de Reprivatización no surgía ningún tipo de problema económico, de donde surge la pregunta porque si se tomaron modelos de economías ya conocidas, no se realizó una estrategia en base a estudios de las economías sanas de los bancos modelo creándose una estrategia de acuerdo a nuestra realidad económica y en base a la experiencia anterior a la nacionalización bancaria.

Ya que las conductas de los nuevos banqueros se volvían a repetir nuevamente demostrándose que la Reprivatización Bancaria no funcionó, pero esta vez no creaban los nuevos banqueros un colapso económico que llevara al Estado a una crisis económica debido a la ya existente Institución conocida como Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

Los medios que utilizaron los nuevos banqueros para crear la quiebra bancaria en el sexenio siguiente al de Salinas de Gortari fue aumentar la cartera vencida, mediante el otorgamiento de créditos bancarios que realizaron autoprestándose, cruzando prestamos entre amigos, otorgando prestamos a empresas de su propiedad y pidiéndose a si mismos prestamos para empresas fantasmas.

Lo anterior traería como consecuencia la quiebra de la mayoría de los Bancos hecho que no fue dado a conocer si no hasta el mes de marzo de 1998 por medio de una iniciativa presidencial enviada a la Cámara Baja en donde se solicitaba la consolidación de los pasivos del Fondo de Protección al Ahorro.

El fenómeno económico señalado en el párrafo anterior sería atacado en su momento gracias a la oportuna intervención del gobierno, que si bien no pudo evitar el déficit bancario creado por los detentadores de la banca, si logro frenar lo que hubiera sido un déficit a nivel macroeconómico a través de la institución conocida como Fondo de Protección al Ahorro.

Dicho Fondo de Protección al Ahorro puede traducirse como un seguro de depósito para proteger los depósitos de los ahorradores y a las Instituciones bancarias en caso de que surja alguna crisis bancaria como sería la que trajo

como consecuencia la Reprivatización Bancaria y gracias a la aplicabilidad del fondo de seguro de depósito pudo evitarse un colapso económico en los bancos que ya se encontraban en quiebra lográndose sacarlos a flote con parte del capital con el que contaba el Fondo de Protección al Ahorro y que de no haber sido por el capital señalado se hubiera generado un fenómeno semejante al de la fuga de capitales que hubiera colapsado nuevamente la Economía Nacional.

Lo anterior también traería ciertas consecuencias al darse a conocer ante las Cámaras del Congreso de la Unión que existía un déficit de quinientos cincuenta y dos mil millones de pesos aportados a los bancos, debido al incremento de las carteras vencidas que habían sido compradas a los bancos sobre todo las de los créditos de todos los grandes deudores que provenían de autoprestamos de los mismos banqueros, de los préstamos entre amigos, de empresas fantasmas, de cartera vencida impagable, y dándose a saber que dicho adeudo se convertiría en deuda pública lo que generó la efervescencia político-social entre diversos partidos políticos.

La anterior medida tomada por el gobierno para evitar la quiebra bancaria puede ser considerada como una medida apropiada para evitar un colapso económico que afectaría a todo el Estado con relación al Fondo Bancario de Protección al Ahorro, pero desde otro punto de vista se considera inapropiado ya que la mayoría de las carteras de los créditos se encontraban en manos de los banqueros, y sirvieron para rescatar a las empresas de los mismos adquirentes de la banca reprivatizada trayendo consigo una serie de conductas antisociales.

Con relación a la propuesta de la conversión del déficit económico del Fondo de Protección al Ahorro para ser convertido en Deuda Pública el mismo provocó entre el gobierno y los diversos Partidos Políticos una polémica con relación a los deudores de los diversos créditos de cartera vencida para que no fuera el pueblo quien absorbiera esa deuda sino los diversos deudores así como una serie de medidas que han aportado los diversos partidos sin que hasta finales de 1998 aún no se llegará a ninguna solución entre el gobierno y los partidos políticos.

De este modo ya se han propuesto una serie de medidas por parte del gobierno para que no vuelva a ocurrir una crisis bancaria entre estos se encuentra que la contabilidad refleje la situación financiera, un aumento de capital para el caso de pérdida, que los créditos que se otorguen cubran ciertos requerimientos, pero además de lo anterior debería de tomarse en cuenta a los sujetos detentadores de las Instituciones bancarias dentro del Programa de Reprivatización quienes son los que han generado ya en dos ocasiones crisis económicas, la primera trajo consigo la Nacionalización Bancaria y en esta segunda ocasión se espera la no modificación del Sistema Bancaria sino una serie de soluciones dentro de los cuales deberá de tomarse en consideración entre los principales a los detentadores de las Instituciones Bancarias, quienes por el mal manejo en la regulación de la Banca como ya se hizo notar fue el factor principal para desestabilizar la economía dentro del sector Financiero, lo que llevaría al Estado a sufrir un colapso de tipo económico en materia de financiamiento, lo anterior se ejemplifica de la siguiente manera con la corrupción que pudo haberse dado por el manejo de capitales que podrían considerarse de carácter antisocial.

Capítulo IV

Consecuencias Económicas de la Reprivatización Bancaria.

4.1 La Quiebra Bancaria como principal consecuencia de la Reprivatización.

Como he señalado en el capítulo anterior con relación a la quiebra Bancaria que se gestó con motivo de la Reprivatización Bancaria y que se dio con el llamado Fondo Bancario de Protección al Ahorro FOBAPROA, la solución de lo anteriormente expuesto fue un problema económico a resolverse ya que tanto el Gobierno, como los demás Partidos Políticos con más fuerza en el País como son el PRI, PAN, PRD pugnaron de conformidad con sus ideologías políticas para darle solución al problema mediante una serie de planes en los que cada uno de los Partidos Políticos plasmó la mejor solución de acuerdo a su criterio ideológico-político, el principal problema fue el darle solución a la recuperación económica que sufrió el Estado por darle ayuda a las diversas Instituciones Bancarias en quiebra y poder de esta forma continuar con el programa de la Reprivatización Bancaria.

Dicha solución puede ser cuestionable y considerarse que una vez más los Planes Económicos implantados con los Particulares son inadecuados en parte como ejemplo se puede tomar en cuenta la Quiebra Bancaria por la que atraviesa el Sistema Bancario Mexicano, y así mismo deberá tener en consideración el Estado que el libre manejo de un factor Económico tan importante como es el Sistema Bancario no debe dejarse sin los debidos planes o normas que protejan no únicamente al Sistema Financiero Mexicano sino a toda la Economía del Estado, ya que la afectación de este Sector Económico puede traducirse en déficits que lleven al Estado a crisis económica

a nivel Estatal como ya se ha demostrado a través del desarrollo de la presente investigación.

De este modo la solución que trató de dársele a la pérdida de capitales bancarios principalmente a los del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y que llevó a la pugna al Estado y a los diversos partidos políticos que sesionaron sin llegar a ningún acuerdo hasta antes de 1998 con relación a la recuperación de capitales por medio de convertir el adeudo en deuda pública, iniciativa que fue propuesta por el Gobierno en donde se estableció el convertir un 60% el adeudo en deuda pública, para que los capitales que ya se adeudaban se pagaran en las mejores condiciones posibles y produjera menores tasas de interés.

Pero por el contrario los partidos políticos crearon una discusión al señalar dentro de sus diversas propuestas que el pago de la deuda pública por parte de la población en un 60% era injusta ya que la causa de la crisis fue realizada por funcionarios públicos y por empresarios que dañaron el patrimonio de la nación, de este modo no se llegaba a ningún acuerdo, lo que trajo como consecuencia que aumentaran los intereses del adeudo buscándose la solución más pronta al problema.

Pero para la solución de la presente crisis bancaria se propusieron varias alternativas entre las cuales se encontraba el perdón del 30% del monto de la deuda a todos los deudores, con relación a la cartera vencida, otra alternativa fue el volver a Estatizar la Banca, pero dicha alternativa considero que esta fuera de los actuales programas de recuperación económica ya que aún actualmente el Estado busca Privatizar todos aquellos sectores de la economía

que de alguna manera le provocan una mayor erogación económica con relación al gasto público.

Así con relación a lo anterior a finales del mes de diciembre de 1998 se reunieron los diversos partidos políticos para darle solución al llamado caso FOBAPROA, pero lo más asombroso del caso fue que no se trato sobre la cuestión del monto de los porcentajes para la recuperación del déficit económico creado por la Quiebra Bancaria sino que se puso a discusión la aprobación de una nueva Ley y la creación de una Institución que sustituyera al Fondo Bancario de Protección al Ahorro mejor conocido como FOBAPROA.

De este modo con la unión de los partidos políticos como son el PRI y el PAN se daba aprobación a la nueva ley por una mayoría hecho que sería motivo de escándalo a nivel periodístico, y atacado por parte del partido político PRD, que estaba en contra de la aprobación de dicha iniciativa ya que llevaba implícita la recuperación del adeudo del FOBAPROA para su conversión a deuda pública, sin embargo con la aprobación de dicha Ley y la creación del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario se le daba fin al caso FOBAPROA.

Esto trajo como consecuencia que la población cayera en un estado de confusión ya que no se entendía quien asumiría el pago de los más de 600 mil millones de pesos, así el Instituto de Protección al Ahorro y la Ley recién creada darían la solución para el pago del déficit de Capitales Bancarios, pero dentro de toda esta confusión la población podía entender que se estaba produciendo la conversión de la Quiebra Bancaria a Deuda Pública, cosa que aún no se había dado a conocer y que no se sabía a ciencia cierta como se

conformaría la recuperación del adeudo y en que porcentajes, debido a que se siguen realizando una serie de auditorías con relación al caso FOBAPROA para poder determinar la responsabilidad de los montos de cada una de las Instituciones Bancarias.

4.2 Creación de la Ley y el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

De conformidad con lo señalado en el inciso anterior como antecedente de la consecuencia de la Reprivatización Bancaria, surge para retomar nuevamente el encausamiento hacia el equilibrio y la recuperación del adeudo bancario caso FOBAPROA, la creación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, así como del Instituto para la Creación del Ahorro Bancario el 19 de enero de 1999.

Del análisis realizado a las diversas disposiciones que se establecen en la Ley pude observar que el objeto de la misma es crear un sistema dentro del cual se proteja el ahorro bancario de los diversos sujetos que realizan una serie de operaciones bancarias a las cuales se les designa obligaciones garantizadas, dichas obligaciones no son otra cosa que los depósitos, préstamos y créditos a los cuales se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Así mismo el segundo objetivo que se persigue en la Ley en cuestión es la regulación de los diversos apoyos financieros que se otorgan a las Instituciones Bancarias que pudieran sufrir algún déficit económico en el futuro, esto con el objeto de que los intereses del público ahorrador queden protegidos hasta cierto grado, pero considero que además de dicho objetivo el

principal sería el de darle a las Instituciones Bancarias el apoyo y la fuerza de capitales que se requieran para su funcionamiento con lo que se afirma una vez más que la meta Bancaria dentro de los planes económicos es el de la Privatización, meta que continua en fase en las diversas Instituciones dentro del Ámbito Económico Nacional.

Con relación a las metas señaladas para las Instituciones Bancarias a las obligaciones garantizadas en favor del público usuario el Instituto se obliga a satisfacer el pago de las mismas ya sean garantizadas, liquidadas y exigibles, cuando cualquiera de las Instituciones Bancarias atraviesen por déficits económicos como sería la liquidación del Banco, la Declaración de Suspensión de Pagos o la Quiebra Bancaria.

Lo que sería necesario señalar con relación a la Quiebra Bancaria es que se esta determinando un hecho como el que ya sucedió en 1995 con relación al FOBAPROA en donde se dieron una serie de hechos económicos de los cuales ahora ya se tiene experiencia y los mismos se deben atacar a fondo para evitar nuevamente un problema económico-social como el que se esta dando en el momento, y que si con la fuga de capitales se optó por una Nacionalización Bancaria ahora con el nuevo problema de la Quiebra Bancaria no se llega a una modificación en el Sistema Financiero, pero tampoco se establecen aún mecanismos tendientes a regularizar el equilibrio económico por medio de un nuevo Plan Económico Financiero que sea creado por el Estado, o en su caso se sigan tendencias de economías de otros Estados en los cuales ha funcionado el Sistema de Reprivatización de Empresas en donde los particulares han logrado sacar a flote los puntos estratégicos de la economía que les han sido encomendadas por parte del Estado.

Con relación al pago de las obligaciones garantizadas en caso de que alguna Institución Bancaria se fuera a la Quiebra, el Instituto de Protección al Ahorro recién creado se obliga a pagar la parte principal así como sus accesorios, con relación a este tipo de disposición creo que se consideró en forma crítica la situación de los Bancos ya que si con el caso FOBAPROA no llegó a darse este tipo de situación debido al apoyo económico del Estado para salvaguardar el interés del público ahorrador, pienso que menos aún podría el realizarse el pago de las obligaciones garantizadas de los mismos cuando se apliquen las estrategias adecuadas, en el caso del FOBAPROA se recapitalizó a las Instituciones Bancarias y en ningún momento se ha llegado al punto de dejar que las mismas o algunas de ellas se vayan a la quiebra, ya que desde el punto de vista económico son una parte esencial de la economía, aún cuando se ha cuestionado la recapitalización bancaria, por otro lado los montos a los que tendrían derecho los ahorradores de acuerdo a la nueva ley será de cuatrocientos mil unidades de inversión, que traducido a pesos son aproximadamente un millón de pesos ya sea que se trate de personas físicas o morales.

4.3 Apoyos, Programas de Saneamiento Financiero para las Instituciones Bancarias.

Con relación a los apoyos y saneamiento de las Instituciones Bancarias es decir la recapitalización de los mismos también se han aplicado una serie de medidas en la Ley señalada esto es debido a que aún se enfrenta al problema de la Quiebra Bancaria y que después de pasados 4 años de que surgió en 1995 y se tuvo conciencia de la misma hasta 1996 para el año de 1999 se hacia del conocimiento público el otorgamiento de nuevas cantidades para recapitalizar

otros Bancos al mismo tiempo en que se aprobaba la creación del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario así como de su Ley, a diferencia del caso FOBAPROA en el que no se ha determinado como se recuperarán las cantidades aportadas ya que las Instituciones Bancarias no contaban con medios suficientes para satisfacer el pago o apoyo para el saneamiento de la Institución, dicho problema se cuestiona con relación a lo que plantea la presente Ley ya que si las Instituciones no tienen el capital suficiente para garantizar como sucedió con el presente problema del FOBAPROA, entonces como se hará efectiva la garantía, que se señala en la Ley en cuestión, si aún no se determina con precisión como se va a realizar la recuperación de capitales aportados al FOBAPROA para el Rescate Bancario.

Sin embargo así mismo la ley de Protección establece que los financiamientos se darán por parte del Instituto así como los que se obtengan por otros medios, en si esta es una de las funciones que tenía a su cargo el FOBAPROA como se pudo ver claramente en el momento en que se dio el Rescate Bancario, lo que podría cuestionarse es si lo adecuado es Rescatar a la Banca de la Quiebra o crear una ley que evite que tales hechos socio-económicos llegaren a tener existencia, una solución podría darse por medio de una iniciativa o quizá pudiere surgir entre los diversos partidos políticos que actúan en el escenario político-legislativo con relación a los problemas en cuestión.

Pero creo que es necesario señalar lo tocante a la garantía en el caso de que se trate de créditos que otorgue el Instituto de Protección para el Ahorro Bancario cuando los Bancos se encuentran en Quiebra, la ley menciona que dicha garantía será mediante las acciones con derecho a voto pleno

representativos del capital social, con relación a la garantía señalada considero que se tomará con miras a crear dentro de los Bancos respectivos un programa económico de recuperación mediante la asesoría del Instituto y con relación a esto se menciona que cuando se de el caso de Quiebra, Suspensión de Pagos o Liquidación de la Sociedad el Instituto de Protección al Ahorro desempeñará funciones de liquidador o sindico según sea el caso que se presente.

Actualmente con el caso del FOBAPROA no se ha dado el hecho de que se lleve a ninguna Institución Bancaria a la liquidación sino todo lo contrario se ha tratado de darle una recuperación a las instituciones que cayeron en Quiebra mediante la Re-Capitalización a través del fideicomiso a donde se señalaba que también se otorgaría como garantía al mismo las acciones que forman el capital social de los Bancos en cuestión.

Pero es necesario hacer notar que en la presente Ley se señala el establecimiento de una Administración Cautelar cuando a las Instituciones Bancarias se les haya otorgado apoyo financiero, es decir que dicha medida tiene por objeto tanto la recuperación del capital invertido, así como la de las Instituciones Bancarias medida en la que se reafirma que la Reprivatización Bancaria también es una de las metas tanto de la presente Administración Presidencial como de la siguiente en puerta y que la Nacionalización Bancaria no se considera dentro de los planes económicos del Estado tanto ya sea tratándose de las Instituciones Bancarias como de todas aquellas Empresas de Participación Estatal.

Así de acuerdo a lo anterior la Administración Cautelar deberá de orientarse al cumplimiento de sus metas para poder recuperar los costos de

inversión de capitales aportados, mediante la designación de un Administrador Único, el que sustituirá tanto al Consejo de Administración como a la Asamblea General.

Así mismo para comprobar que los planes o metas de la Administración Cautelar se han cumplido las Instituciones Bancarias deberán de entregar una vez concluida dicha Administración los estados financieros y demás documentación que les sea solicitada, por el contrario en el caso de que las Instituciones Bancarias se fueren a la quiebra la garantía otorgada sobre las acciones del capital social pasará a poder del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, de este modo se aumentará el capital contable para la absorción de las pérdidas de la Institución Bancaria para poner nuevamente a la venta las acciones a los anteriores tenedores en la proporción de que eran participes así como el pago previo de la proporción de las pérdidas que les corresponda a cada uno de los adquirentes.

Pero a pesar de la creación de la Ley y del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario no se le dio aplicabilidad inmediata ya que había una serie de disposiciones transitorias en las cuales se establecía una etapa de transición en la cual el FOBAPROA todavía era tomado en consideración, como es en el caso de las cuotas que deberían de cubrir las Instituciones de Crédito al nuevo Instituto; pero calculando dichas cuotas mensuales conforme a las reglas aplicables de las cuotas que se cubrían al fideicomiso señalado, esto hasta el momento en que se expidiesen las nuevas disposiciones relativas a las cuotas hasta mediados de 1999, ó con posterioridad si no surgía ningún imprevisto.

Con relación al FOBAPROA se estableció que continuaría en operación con la finalidad de administrar las operaciones de capitalización y compra de cartera, es decir aquellas operaciones con las cuales se había realizado el Rescate Bancario y que en virtud de que el Instituto recién creado pasaría por la etapa de consolidación y formación como se dio el caso de que aún para el mes de marzo no se designaba aún a la Junta de Gobierno de la recién creada Institución, por ello de alguna manera se tenía que regular la recuperación de capitales de alguna forma, esto se relacionaba en cierta forma con las auditorías que se estaban practicando a los diversos Bancos, ello es con miras a que dichas auditorías se concluyeran en un periodo de 6 meses en el caso de que no surgiera algún otro problema económico en las Instituciones Bancarias y que de alguna manera se trataba ya de solucionar el presente problema como ya se le había dado solución a la desestabilización económica surgida al iniciarse el presente sexenio presidencial.

De este modo las auditorías que se realizaron tenían un objeto entre ellos el principal por el que se había con anterioridad llegado a tener diferencias era el de la responsabilidad de aquellos que hubieren realizado operaciones ilícitas para deslindar la responsabilidad correspondiente tanto legal como económica y por otro lado la recuperación económica serviría para recuperar parte del capital perdido por la Institución Bancaria y que de algún modo solucionaría en parte el problema económico.

Así mismo dentro de las auditorías si se llegaren a encontrar otros créditos de tipo ilegal se rechazarán y devolverán a las Instituciones Bancarias para que sean absorbidos por las mismas, considero por un lado que la medida es del todo apropiada si las Instituciones Bancarias ya se han capitalizado lo

suficiente para poder absorber las pérdidas que las llevaron a la quiebra, y con relación a la protección de los derechos de terceros así como a la recuperación de bienes el nuevo Instituto tendrá la titularidad de las operaciones de los programas de saneamiento, que serán totalmente distintas a las realizadas por el FOBAPROA, como fue con las de capitalización y compra de cartera que de alguna manera lograron evitar un impacto económico mayor como el que pudiera haberse dado en el caso de la liquidación bancaria.

Pero el objeto de la Institución recién creada es el de sanear a las Bancas logrando su recuperación que si bien no se ha considerado como una Re-Nacionalización Bancaria, en parte tiene algo de ello desde el momento en que el Estado ha tomado nuevamente la conducción de la Administración Bancaria desde el punto de vista de recapitalizar y sanear los Bancos para nuevamente dejar en manos de los particulares los Bancos con lo que se demuestra que si se realizan las operaciones administrativas adecuadas se podrían evitar los déficits económicos que provocan al Estado y a la población desequilibrios económicos, por lo que necesario sería el crear disposiciones jurídicas-económicas que evitarán el surgimiento de problemas económicos como el actual que se dio dentro del marco económico de la Reprivatización Bancaria.

Así el recién creado Instituto de Protección al Ahorro Bancario dará solución al problema del adeudo del FOBAPROA al asumir los créditos otorgados por aquel para que los créditos se vayan extinguiendo, así mismo se consideró el no aceptar consolidar a Deuda Pública las obligaciones contraídas por el FOBAPROA, cosa que de alguna manera satisface las aspiraciones políticas de los partidos políticos que consideraban que no era justo que el adeudo se volviera en parte Deuda Pública ya que la responsabilidad de los

hechos que causaron el desequilibrio económico se debía principalmente tanto a los Banqueros como a los Servidores que de alguna manera se relacionaban con dicho desequilibrio.

Lo único que resta es ver el desenvolvimiento de la recuperación económica Bancaria, el manejo de la misma desde el punto de vista administrativo ya que no es la primera vez que el Sistema Bancario Mexicano pasa por este tipo de problemas por lo que se considera que una solución sería el crear una serie de disposiciones que regulen la vigilancia de capitales en periodos mensuales con lo que podría evitarse tanto la fuga de capitales como las Quiebras Bancarias.

Además otra consecuencia de la privatización es la que surgió con relación a la reformación, adición y derogación en el ámbito financiero de diversas disposiciones en las distintas leyes, como es la Ley del Banco de México, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores y la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

Es necesario hacer notar que siempre que hay desequilibrios económicos, las diversas Leyes y Reglamentos siempre son modificados en sus diversas disposiciones en este caso hubo también necesidad de realizar modificaciones en las Leyes ya mencionadas todo ello con el fin de lograr un equilibrio desde el punto de vista económico y jurídico tendiente a alcanzar las metas que se proponen para subsanar el desequilibrio económico presente.

4.4 La Nueva Banca y sus Perspectivas

Las perspectivas de la Nueva Banca se encuentran relacionadas íntimamente con el plano Internacional, como es la Globalización del Comercio entre las Naciones, la expectativa de la celebración del Tratado de Libre Comercio que creara una serie de relaciones entre las Instituciones Bancarias de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

De acuerdo a lo anterior se crea la posibilidad real y próxima de la apertura de la actividad bancaria del país a una competencia que podría afectar los intereses del Estado Mexicano, ya que en el periodo Presidencial del C. Lic. Carlos Salinas de Gortari se observaron una serie de cambios benéficos para el Sistema Financiero Mexicano, política que se continuará en el siguiente Periodo Presidencial con la llegada del Tratado de Libre Comercio

Todas estas son las circunstancias que dentro de la estrategia global de Modernización Económica encontrará la Banca Mexicana Reprivatizada, lo anterior significa que la Banca deberá mejorar sus sistemas de capacitación, eficiencia, su infraestructura informática, ya que la intervención de los Bancos Canadienses y Americanos determinarán que llegado el momento señalado en el Tratado de Libre Comercio impondrán a la Banca Mexicana una superación permanente en los puntos laborales señalados con anterioridad, pero también

Las Instituciones Extranjeras deben adoptar todas aquellas normas establecidas para el Sistema Financiero Mexicano.

La privatización de la Banca en México permitió que el sector privado nuevamente adquiriera participación dentro de aquella parte de la Economía del País que el Estado se había reservado debido a malos manejos, de este modo los inversionistas de las diversas Instituciones Bancarias seguirán ciertas formas de conducta determinadas por las normas jurídico-administrativas.

Estas normas traerán como consecuencia una competencia benéfica entre los bancos Nacionales y con posterioridad con el Tratado de Libre Comercio aquellos que entrarán en el Territorio Nacional dándole competitividad al sector privado en relación con la cantidad, calidad y excelencia de servicios, todo ello absolutamente más barato.

La Ley de Instituciones de Crédito en su artículo número 46 establece una serie de servicios entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- 1.- Recibir depósitos bancarios de dinero
 - a) A la vista, b) Retirables en días preestablecidos,
 - c) De ahorro y d) A plazo o con previo aviso.
- 2.- Aceptar préstamos y créditos.
- 3.- Emitir bonos bancarios.
- 4.- Emitir obligaciones subordinadas.
- 5.- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- 6.- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o establecer créditos.

- 7.- Expedir tarjetas de crédito, con base a contratos de apertura de crédito en cuenta corriente."⁽³⁸⁾

Es necesario hacer mención que únicamente se señalan algunos de los servicios ya que se requeriría de un inciso aparte para enunciar completamente todos aquellos que realizan las Instituciones Bancarias.

Finalmente la expectativa de la liberación Financiera señalada en el Tratado de Libre Comercio se resolvió en agosto del año de 1992, así en el capítulo destinado a la misma se señalaba cual sería la Actividad bancaria en un futuro no muy distante, es decir que a partir del año 2007 se liberarán definitivamente los Servicios Financieros entre los que se encuentran los bancos, arrendadoras y seguros.

En este acuerdo México garantizó que una vez que entrara en vigor el Tratado permitiría la operación de subsidiarias que establecerían las Instituciones Financieras Americanas y Canadienses, los Tratados o Convenios Internacionales celebrados con los diversos Países traen como consecuencia la creación de diversas normas jurídicas que pueden afectar las leyes Nacionales Internas Secundarias, así como a la Ley Primaria Suprema ya que la misma señala tal creación, abrogación o derogación.

En el caso del Tratado de Libre Comercio únicamente se pactaron acuerdos que tienen un carácter de tipo económico administrativo como es el

⁽³⁸⁾ *Diario Oficial de la Federación. 18 de julio de 1990. Pág. 11*

que señala que habrá un periodo de transición en el cual:

- "1) La participación extranjera agregada se incrementará gradualmente del 8% al 15%.
- 2) México aplicará límites individuales del 1.5 por ciento del mercado a la participación máxima de un banco.

Así mismo como ya he señalado con relación al establecimiento de empresas financieras en México, las mismas estarán sujetas a ciertos límites de mercado aplicables en el periodo de transición que concluirá hasta el año 2000, y una vez concluido el periodo de transición las adquisiciones de bancos, continuarán sujetas a consideraciones cautelares razonables y a un límite máximo de 4% del mercado para la institución resultante de la adquisición.

Además de lo anterior se aplicarán una serie de salvaguardas temporales en los diversos sectores financieros entre los que se encuentra el sector bancario como son los siguientes:

- 1) Si en el año 2000 la participación extranjera alcanza el 25% del total de la suma de todas las instituciones de crédito establecidas en México se invoca la cláusula de salvaguarda durante los años 2000-2003.
- 2) Y si la posición extranjera es muy agresiva, operará una salvaguarda que congelará la participación de intermediarios financieros hasta el año 2006.

Todo lo anterior tiene como objeto el permitir al sector bancario equipararse con las características de las instituciones de los otros países sin embargo se establece que:

- 1) Para el año 2007 no habrá límite de ninguna especie y la integración en el sector bancario será definitiva.

Aunque de alguna manera u otra debido a los diversos problemas que pudieran surgir con relación al sector bancario se restableció en el Tratado de Libre Comercio una Salvaguarda Permanente para México que es la siguiente:

- 1) Se permitirá congelar la participación extranjera cuando el control del sistema de pagos peligre." ⁽³⁹⁾

Pero considero que si al Tratado de Libre Comercio se le diera la atención debida en una de sus disposiciones que establece medidas cautelares como es que las autoridades de los países conservarán facultades para expedir regulaciones razonables que tengan el propósito de salvaguardar la integridad y estabilidad del sistema financiero, esta sería una medida a considerarse si con ello se evitan una serie de consecuencias económicas que provocan la desestabilización tanto desde el punto de vista económico como financiero en la actual Reprivatización Bancaria, la cual ya se ha visualizado para un largo plazo hasta el año 2007 como lo señala el Tratado en cuestión.

(39) *Tratado de Libre Comercio.*

CONCLUSIONES

Conclusiones

- 1) Considero como adecuada la creación del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario ya que subsanará las fallas surgidas con el FOBAPROA, y se encaminará a buscar la solución al problema bancario como Institución clave cuyo funcionamiento se empezará a ver a partir del año 2000.
- 2) Así mismo, estimo como necesario el darle a las consecuencias surgidas de la Reprivatización Bancaria la importancia debida, tanto para solucionar las fallas surgidas así como para evitarlas con la creación de la Ley y del Instituto para la Protección del Ahorro.
- 3) Además considero como adecuada la medida tomada con relación a la participación extranjera hasta el año 2000 ya que la misma podrá en cierto grado demostrar en lo futuro que la ideología-económico-administrativa de participación extranjera se encamina al buen funcionamiento aún cuando se le da un límite de participación.
- 4) Por otra parte estimo como exacta la afirmación hecha por el Vicepresidente del Citibank, en el sentido de considerar que se dará al Sector Privado mayor calidad, excelencia y cantidad de servicios siempre y cuando surja la competencia entre las diversas Instituciones Bancarias.
- 5) Concluyo además con relación a lo anterior que atendiendo a los diversos aspectos que se presentan dentro de la problemática bancaria actual con respecto al otorgamiento de créditos sería necesaria una modificación en las estrategias administrativas para obtener la calidad y eficiencia de las

Instituciones Bancarias, lo que traería como consecuencia el logro de los objetivos buscados por el Estado con relación a la Reprivatización Bancaria.

- 6) Estimo como poco probable que la participación extranjera pueda alcanzar hasta un 25% de la participación del Sector Bancario, excepto en el caso de que a la Participación Nacional no se le encause debidamente desde el punto de vista económico-administrativo hasta los años 2000 al 2003 cuando no funcionen adecuadamente las estrategias del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.
- 7) De la misma forma considero que para el año 2007 la integración extranjera en el Sector Bancario será definitiva con una salvaguarda cuando la Reprivatización Bancaria de Participación Nacional no tenga la efectividad buscada aún cuando se halla efectuado el Rescate Bancario, por lo que será necesario no dejar de tomar en consideración los programas y estrategias de la Ley y del Instituto de Protección para el Ahorro como sucedió con el FOBAPROA.
- 8) Finalmente concluyo que sería absolutamente adecuado el hecho de que en el caso de que la participación extranjera del Sector Bancario fuera prácticamente efectiva desde el punto de vista económico en el año 2007, el que le sea permitido a las autoridades de los países de participación emitir disposiciones que fueran analizadas por el Estado Mexicano, cuyo propósito sea el de salvaguardar la integridad y estabilidad del Sistema Financiero Reprivatizado.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA ROMERO MIGÜEL: DERECHO BANCARIO. EDITORIAL PORRUA, MEXICO, 1991.
- BURGOA IGNACIO: LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. EDITORIAL PORRUA, MEXICO.
- CARDENAS LOURDES: ASEGURA LA I.P. QUE LA BANCA NO HA RESPONDIDO A SUS NECESIDADES. LA JORNADA, 30 DE OCTUBRE DE 1992.
- CARPIZO JORGE: DERECHO CONSTITUCIONAL. EDITORIAL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, U.N.A.M.
- LIII LEGISLATURA: SISTEMA DE INFORMACION LEGISLATIVA. VOLUMEN 11, MEXICO.
- CLÁVJERO FRANCISCO JAVIER. HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO. EDITORIAL PORRUA, MEXICO, 1945.
- COMISIÓN NACIONAL BANCARIA: BOLETÍN ESTADÍSTICO DE BANCA MULTIPLE. MEXICO, 1993.
- C. VALLIANT GEORGE: LA CIVILIZACIÓN AZTECA. EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO.
- DE ICAZAR DUFOR FRANCISCO: RECOPIACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS. EDITORIAL PORRUA, MEXICO.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. MEXICO. 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

- ELIZALDE TRIUNFO: LA PRIVATIZACIÓN DE LA BANCA DIO GRAN VENTAJA A LA IP. EL SOL DE MEXICO, 12 DE JUNIO DE 1993.
- GIBSON CHARLES: LOS AZTECAS BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL EDITORIAL SIGLO XXI, MEXICO.
- KOHLER, J: EL DERECHO DE LOS AZTECAS. EDICION DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.
- GONZALEZ PABLO: LA BANCA PRIVADA HACE EFECTIVOS JUICIOS Y EMBARGOS A DEUDORES. EXCELSIOR, 21 DE JUNIO DE 1993.
- MENA ALBERTO: APRUEBA LA CÁMARA LA INICIATIVA PARA REPRIVATIZAR LA BANCA. EL SOL DE MEXICO, 13 DE MAYO DE 1990.
- EL COLEGIO DE MEXICO: HISTORIA GENERAL DE MEXICO. EDICIONES HARLA, MEXICO. 1976.
- RODRÍGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN: DERECHO BANCARIO. EDITORIAL PORRUA, MEXICO.
- TAYLOR ROBERT: BANK PRIVATIZATION IN MEXICO. PUBLISHED BY INTERNATIONAL REPORTS, U.S.A. 1990.
- UNIDAD DE DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES: EL PROCESO DE ENAJENACION DE ENTIDADES PARAESTATALES. EDITADO POR LA S.H.C.P.
- W. WILKIE JAMES: LA REVOLUCIÓN MEXICANA DESDE 1910 GASTO FEDERAL Y CAMBIO SOCIAL. EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO. 1978.